

XII. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

EVALUACIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) para el Ejercicio Fiscal 2018, 25 del DPEF 2019, 28 del DPEF 2020, y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007; se informa sobre las evaluaciones entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios (Pp) evaluados, durante el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2020.

Dichas evaluaciones se realizaron en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 (PAE 2019), emitido de manera conjunta por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2020, se recibieron en la SHCP 79 evaluaciones: tres en materia de Diseño, dos de Consistencia y Resultados y una evaluación Específica de la Perspectiva de Género, así como 73 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación, de acuerdo con la siguiente tabla¹:

CUADRO 1 DE 33

Evaluaciones recibidas por la SHCP de octubre a diciembre de 2020 y acumulado anual

Tipo de Evaluación y Ramo	Número de Evaluaciones según Instancia de Coordinación y Totales					
	Octubre a diciembre 2020			Acumulado anual		
	CONEVAL	SHCP	TOTAL	CONEVAL	SHCP	TOTAL
Total	76	3	79	93	12	105
PAE 2020	74	1	75	74	1	75
Diseño	1	1	2	1	1	2
12 – Salud	1	-	-	1	-	1
13 – Marina	-	1	1	-	1	1
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	73	-	73	73	-	73
11 – Educación Pública	33	-	33	33	-	33
14 – Trabajo y Previsión Social	4	-	4	4	-	4
15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6	-	6	6	-	6
20 – Bienestar	12	-	12	12	-	12
47 – Entidades No Sectorizadas	1	-	1	1	-	1
48 – Cultura	11	-	11	11	-	11
50 – Instituto Mexicano del Seguro Social	6	-	6	6	-	6
PAE 2019	1	2	3	18	9	27
Diseño	1	-	1	1	4	5
09 – Comunicaciones y Transportes	-	-	-	-	2	2
10 – Economía	-	-	-	-	1	1
15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1	-	1	1	-	1
38 – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	1	1
Diseño con trabajo de campo	-	-	-	17	-	17

¹ Para consulta de los informes finales relativos a las evaluaciones descritas en el Cuadro 1 de 33 acceder a: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>.

CUADRO 1 DE 33
Evaluaciones recibidas por la SHCP de octubre a diciembre de 2020 y acumulado anual

Tipo de Evaluación y Ramo	Número de Evaluaciones según Instancia de Coordinación y Totales					
	Octubre a diciembre 2020			Acumulado anual		
	CONEVAL	SHCP	TOTAL	CONEVAL	SHCP	TOTAL
08 – Agricultura y Desarrollo Rural	-	-	-	5	-	5
10- Economía	-	-	-	1	-	1
11 – Educación Pública	-	-	-	4	-	4
14- Trabajo y Previsión Social	-	-	-	1	-	1
15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	-	-	2	-	2
20 - Bienestar	-	-	-	3	-	3
48 - Cultura	-	-	-	1	-	1
Consistencia y Resultados	-	1	1	-	3	3
04 - Gobernación	-	1	1	-	1	1
15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	-	-	-	2	2
Procesos	-	-	-	-	1	1
38 – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	1	1
Específica	-	1	1	-	1	1
05 – Relaciones Exteriores	-	1	1	-	1	1
PAE 2018	-	-	-	-	2	2
Procesos	-	-	-	-	2	2
15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	-	-	-	2	2
PAE 2017	1	-	1	1	-	1
Consistencia y Resultados	1	-	1	1	-	1
12 – Salud	1	-	1	1	-	1

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SÍNTESIS DE EVALUACIONES

En este apartado se presentan los principales resultados de las 79 evaluaciones reportadas durante el cuarto trimestre de 2020 a la SHCP. Para cada una de ellas, se incluye la siguiente información de referencia:

- Nombre de la evaluación.
- Objetivo de la evaluación.
- Tipo de evaluación.
- PAE de referencia.
- Ramo.
- Clave y denominación del Pp.
- Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la operación del Pp.
- Instancia evaluadora.
- Tipo de contratación.
- Costo de la evaluación.
- Tipo de financiamiento.
- Instancia de coordinación.
- Hipervínculo de publicación.

Posteriormente, se integra una síntesis del contenido de la evaluación dividida en tres subsecciones:

- Descripción del Pp.
- Principales hallazgos de la evaluación.
- Principales recomendaciones de la evaluación.
- Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

La información reportada en las síntesis de las evaluaciones está contenida en los informes publicados por las dependencias responsables de los Pp que son sujetos a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, y se basan en el informe final presentado por la instancia evaluadora a cargo de cada una de ellas, por lo que reflejan el resultado del análisis realizado por cada instancia evaluadora.

Con el fin de fortalecer la transparencia del gasto público, la SHCP ha puesto a disposición del público en general los informes finales de las evaluaciones en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>.

EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO

El numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación establece que, durante su primer año de operación, los Pp deberán llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño (DI). El análisis que debe considerar este tipo de evaluación incluye los siguientes elementos:

- Si el Pp identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y si está diseñado para solventarlo.
- La contribución del Pp a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo.
- Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes o servicios que brinda el Pp contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito.
- La definición y mecanismos de identificación de la población potencial (PPo) y población objetivo (PO) del Pp, con base en la definición del problema o necesidad que busca atender.
- La justificación por la cual los beneficios que otorga el Pp se dirigen específicamente a la PO definida.
- Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar a los beneficiarios o destinatarios del Pp (regiones, municipios, localidades, hogares e individuos, entre otros).
- Cuando sea aplicable, la estructura del padrón de beneficiarios del Pp conforme a las disposiciones normativas.
- Las Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos o institucionales que explican el funcionamiento y operación del Pp.
- La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.

- Las posibles coincidencias y complementariedades del Pp evaluado con otros Pp.

En el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre 2020, se recibieron tres DI, correspondientes al Ramo 12.- Salud, el Ramo 13.- Marina y el Ramo 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. A continuación, se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

CUADRO 2 DE 33			
Evaluación en materia de diseño del Pp 12-S251.- Programa de Salud y Bienestar Comunitario			
Nombre de la evaluación:	Evaluación del Diseño del Programa Salud y Bienestar Comunitario		
Objetivo de la evaluación:	<i>Evaluar el diseño del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (S251) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</i>		
Tipo de evaluación:	Evaluación en materia de Diseño	PAE:	2020
Ramo:	Ramo 12, clave NHK		
Clave Pp:	S251	Denominación Pp:	<i>Programa de Salud y Bienestar Comunitario</i>
Unidad Administrativa (UA)	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	UNAM	
	Coordinador(a):	Israel Manuel Banegas González	
	Colaboradores(as):	Tania Lizzeth Hernández Ortiz Melissa Daniela Martínez Riojas	
Tipo de contratación:	<i>Adjudicación directa</i>	Costo de la evaluación:	\$490,000.00 m/n
		Fuente de financiamiento:	<i>Fiscales</i>
Instancia de coordinación de la evaluación:	<i>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</i>		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/12S251PCDI20.zip		

Descripción del Programa

Inicia en 2020, su objetivo es “Fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios”. La población objetivo “Localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con la publicación oficial Índice de Marginación por Localidad 2010 del CONAPO con GD constituidos”.

Objetivos específicos: “Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos en materia de desarrollo social, humano y comunitario para fomentar la salud y bienestar comunitario a través de capacitaciones e implementar proyectos comunitarios en localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario”. Los bienes son subsidios federales para otorgar capacitaciones y proyectos comunitarios a los GD.

Principales hallazgos de la evaluación

El problema del Pp se enmarca como “la existencia de determinantes sociales afectados, que limitan la salud comunitaria”. Los determinantes sociales afectados son definidos como “las circunstancias de carácter social que limitan el desarrollo integral en el ámbito de la salud”. Aunque los determinantes sociales afectados parecen referir a determinantes en materia de salud, el programa cuenta con componentes que se relacionan indirectamente a salud.

Al analizar los procedimientos para la selección de beneficiarios, se identificó que presenta diferentes unidades de intervención para su población objetivo y su población atendida. La población objetivo refiere a localidades y la población atendida refiere a Grupos de Desarrollo. Lo anterior lleva a que existan vacíos en los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.

Principales recomendaciones de la evaluación

Revisar el concepto de determinantes sociales para fortalecer el diagnóstico y con ello plasmar con claridad la teoría de cambio del programa y la lógica vertical de la MIR.

Enmarcar el problema a atender en términos de vulnerabilidades y riesgos sociales, de esta manera, las lógicas causa-efecto tendrán su justificación en las causas y efectos de las vulnerabilidades y riesgos sociales.

Ampliar el marco teórico a acumulación de vulnerabilidades sociales y riesgos en comunidades permitirá mayor flexibilidad al S251 para incorporar más acciones y componentes, así como identificar sinergias con otras estrategias del SNDIF.

Definir y homologar metas de cobertura de mediano y largo plazo.

Actualizar los medios de verificación de todos los indicadores de la MIR para especificar los anexos o apartados de los que se recupera la información para cuantificar los numeradores y denominadores de los indicadores de la MIR.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No se incluyeron recomendaciones de programación y presupuestación, por parte de la instancia evaluadora.

CUADRO 3 DE 33**Evaluación en materia de diseño del Pp 13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas**

Nombre de la evaluación:		Evaluación en materia de Diseño 2020 del Programa presupuestario 13-A026.- Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas		
Objetivo de la evaluación:		Evaluar el diseño del Pp 13-A026, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp		
Tipo de evaluación:		En materia de Diseño	PAE: 2020	
Ramo:	13 Marina			
Clave Pp:	A026	Denominación Pp:	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	
Unidad Administrativa (UA)		Unidad de Policía Naval		
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Mtro. Marco Polo Rodríguez Sánchez	
		Coordinador(a):	Mtro. Marco Polo Rodríguez Sánchez	
		Colaboradores(as):	Mtro. Fernando Román Márquez Colín Yadira Aydeé Díaz Hernández	
Tipo de contratación:		Adjudicación directa	Costo de la evaluación:	\$149,640.00 (IVA incluido)
			Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:		Unidad de Evaluación del Desempeño		
Disponible en :		https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/13A026PHDI20.rar		

Descripción del Programa

Año de inicio: 2019.

Objetivo (propósito): «Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país».

Población objetivo: «Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, para el resguardo de la seguridad pública del país».

Componente: «Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial, así como equipado correctamente para desarrollar tareas de seguridad pública».

Principales hallazgos de la evaluación

El equipo evaluador considera que el diseño del Pp es una alternativa robusta de intervención, particularmente en lo que respecta a su contribución a los objetivos de la planeación nacional (4 de 4 puntos posibles), a su diseño operativo (3.13 de 4 puntos posibles) y al diseño de su propuesta de atención (3 de 4 puntos posibles). Sin embargo, presentó algunas inconsistencias entre el propósito del Pp, su nombre y el nombre de la unidad que lo opera, así como algunas áreas de oportunidad en elementos clave, tales como definición de sus poblaciones, componentes y mecánica operativa que, en su conjunto, impiden considerarlo como una alternativa óptima, como prácticamente todos los programas y políticas públicas implementadas en un contexto real. Así, de los 92 puntos posibles de obtener en la evaluación, el Pp obtuvo 63; lo que significa un 68 en escala de 0 a 100 y un 2.74 en escala de 0 a 4. Por ello, el equipo evaluador considera que el Pp se encuentra inserto en una dinámica de mejora continua normal e incluso destacada por las fortalezas que presenta en un programa de reciente creación.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Redefinir el problema, propósito, poblaciones y componente del Pp como sigue:
 - Problema: Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional adolece de formación inadecuada en materia técnico-policial.
 - Propósito: Personal naval asignado a la Guardia Nacional está formado adecuadamente en materia técnico-policial.
 - Población potencial y objetivo: Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional.
 - Componentes: 1) Formación y capacitación técnico-policial impartida; y 2) Equipamiento técnico-policial otorgado.
- Elaborar un documento que explique claramente cómo interactúan (o cómo deben interactuar) los Pp que inciden en las labores de la Guardia Nacional en sus diferentes fases: reclutamiento, formación y despliegue en campo de los elementos adscritos a la Guardia Nacional.
- Fortalecer el diagnóstico del Pp, particularmente la consistencia entre sus diferentes secciones como Antecedentes, Estado Actual y Evolución del Problema (que versan sobre temas de inseguridad pública) y Árbol del Problema (cuyo problema central versa sobre personas con limitaciones técnicas y operativas para el resguardo de la seguridad pública).

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Gestionar lo necesario para que el presupuesto del Pp A026 solo se programe y ejerza para su función sustantiva: formación (capacitación y equipamiento) en materia técnico-policial; no para el despliegue en campo de los elementos de la Guardia Nacional.
- Cambiar el nombre del Pp como sigue: Formación en materia técnico-policial.

- Cambiar el nombre de la UR del Pp como sigue: Unidad Naval de Formación Técnico-Policial.

CUADRO 4 DE 33			
Evaluación en materia de diseño del Pp 15-S213.- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos			
Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño 2019-2020 "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos"		
Objetivo de la evaluación:	La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines. Tiene como finalidad proveer información para retroalimentar su diseño, gestión y resultados, a partir de la identificación de hallazgos y recomendaciones, resultado del análisis de la congruencia del diseño de programa.		
Tipo de evaluación:	Evaluación en materia de Diseño	PAE:	2019
Ramo:	15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"		
Clave Pp:	S213	Denominación Pp:	Programa para Regularizar Asentamiento Humanos
Unidad Administrativa (UA)	Instituto Nacional del Suelo Sustentable		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	
	Coordinador(a):	Zully Cecilia Vera Reyes	
	Colaboradores(as):	Montserrat Sicardo Morales	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/15S213PCDI19.zip		

Descripción del Programa

El PRAH atiende la problemática enunciada en el Diagnóstico 2019 como "Las personas con grado de marginación medio, alto y muy alto que habitan en localidades urbanas, que tienen posesión, pero no certeza jurídica del suelo que ocupan, no están en condiciones de acceder al Derecho a la Propiedad Urbana". El PRAH ha sufrido cambios sustanciales en su diseño, por lo que las definiciones de las poblaciones han modificado a lo largo de su operación, para el 2020 la población potencial está definida como la "población urbana en condición de rezago social, que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan.", por

otro lado, la población objetivo es la “población que habita en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI o en localidades menores de 2,500 habitantes que conformen una cabecera municipal o localidades rurales que formen parte de un proyecto o actualización de un Programa de Desarrollo Urbano, en condición de rezago social y que tiene posesión, pero no certeza jurídica del suelo que ocupan. La perspectiva de género y origen étnico, se enfoca a brindar la oportunidad de manera igualitaria y equitativa para que todas las personas puedan acceder a los beneficios que ofrece el PRAH.”

Principales hallazgos de la evaluación

El PRAH tiene identificado en el Diagnóstico 2019 el problema que busca atender y presenta las causas y efectos. Asimismo, define y cuantifica la población potencial y objetivo. Se contextualiza mediante evidencia nacional e internacional la problemática de las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica. No se identifican afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población, a fin de conocerlas limitaciones y/o oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional. Cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo en las ROP 2019 y 2020. Asimismo, recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a partir de la Cédula de Información del Programa. Tiene procedimientos de ejecución de obras y/o acciones; están estandarizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo. No se identifica en los documentos estratégicos del programa una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. La MIR 2020, presenta áreas de mejora importantes en cuanto a la consistencia con las ROP 2020, así como a la lógica vertical y horizontal de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. El Programa tuvo una valoración final del 2.240 de un total de 4.0.

Principales recomendaciones de la evaluación

Revisar inconsistencia respecto a la cuantificación de la población potencial en el Diagnóstico 2019.

Resaltar los efectos positivos o beneficios atribuibles generados a partir del otorgamiento del subsidio que el programa brinda para cubrir los costos técnicos y jurídicos de la regularización de la tenencia de la tierra.

Identificar afectaciones por grupo poblacional que presenta la problemática que el PRAH pretende atender y expresarlo en el diagnóstico del programa.

Actualizar en los documentos estratégicos del PRAH, el enlace designado para el seguimiento en materia de padrones conforme a la normatividad vigente del INSUS.

Recolectar información de los no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria del PRAH.

Actualizar el documento diagnóstico buscando consistencia con la información establecida en las ROP 2020, en el que se señale un plazo para la revisión y/o actualización de los principales apartados: problemática, poblaciones y cobertura, documentar los procesos del “Sistema Informático del Programa”.

Revisar la consistencia de la MIR con las ROP, ya que no es consistente con el objetivo específico establecido en las ROP 2020, mismas que están en función de la condición de rezago social de la población objetivo, y no al grado de marginación medio, alto y muy alto.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No se emitieron recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen en su numeral Décimo Sexto, que la Evaluación de Consistencia y Resultados (CR) analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Pp, para –entre otros elementos– mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR.

Cabe señalar que para la realización de las CR se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por el CONEVAL, este último para evaluar Pp considerados como programas o acciones federales de desarrollo social; de tal forma que para realizar una CR a un Pp, se utiliza el modelo de términos de referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y orientación a resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp; su vinculación con la planeación nacional y sectorial; la consistencia entre el diseño y la normativa aplicable; así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.
- Identificar si el Pp cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.
- Examinar si el Pp ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normativa aplicable al Pp, así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Pp cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios o destinatarios.
- Examinar los resultados del Pp respecto de la atención del problema o función de gobierno para el que fue creado.

Durante el cuarto trimestre de 2020, la SHCP recibió dos CR realizadas a Pp del Ramo 04 – Gobernación y del Ramo 12 – Salud. A continuación, se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

CUADRO 5 DE 33			
Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp 04-E015.- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres			
Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados con módulo específico de Diseño y Operación de Programas de Gasto Federalizado		
Objetivo de la evaluación:	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, así como contribuir a la mejora de su diseño y operación, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su diseño, planeación y operación con los que se hace (o se debe hacer) efectiva la federalización de los Recursos Federales Transferidos (RFT) correspondientes a este Pp.		
Tipo de evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados	PAE:	2019
Ramo:	04 Secretaría de Gobernación		
Clave Pp:	E015	Denominación Pp:	<i>Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres</i>
Unidad Administrativa (UA)	<i>Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres</i>		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	<i>Carlos López Alanís</i>	
	Coordinador(a):	<i>Mtro. Carlos López Alanís</i>	
	Colaboradores(as):	<i>Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Greisa Jaqueline Rojas Velázquez Lic. Verónica Azucena del Valle Urbina Lic. Leonel López Alanís</i>	
Tipo de contratación:	Adjudicación directa	Costo de la evaluación:	438,480.00
		Fuente de financiamiento:	Recursos presupuestales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/04E015PHCR19.rar		

Descripción del Programa

El 1 de junio de 2009, se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, misma que se encuentra sectorizada a la SEGOB, y tiene como objetivo contribuir a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la coordinación de la política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres para reducir la violencia de género y es la Unidad Responsable de operar el Pp E015 "Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres".

Principales hallazgos de la evaluación

En materia de diseño, atiende un problema público relevante para nuestro país, sin embargo, no identifica de manera precisa la población objetivo que pretende atender, y su cuantificación, por lo que no se logró identificar que el Pp calcule su cobertura. Es por ello que, derivado del análisis del problema, es necesaria la modificación de la modalidad del Pp del “E” a “P” que se refiere a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Adicionalmente, el instrumento de planeación del Pp, su MIR, no presentó consistencia con su respectivo documento normativo.

Por lo que hace a la operación del Pp, este requiere de la documentación, sistematización, aprobación y publicación de su manual de procedimientos. Adicionalmente, el Pp tiene documentados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en la página de la UR.

En cuanto a la planeación del Pp de Gasto Federalizado, no se identificó la participación de las entidades que reciben recursos presupuestales.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Modificar la Población Objetivo hacia una Área de Enfoque Objetivo.
2. Modificar la modalidad del Pp a una “P”.
3. Incluir en el documento de Diagnóstico el análisis pormenorizado del problema público que pretende atender el Pp lo que permitirá reforzar la estructura de su Matriz de Indicadores para Resultados.
4. Desarrollar un instrumento normativo del Pp que permita vincularlo con el contenido de la MIR.
5. Realizar un análisis de consistencia de la MIR y el PAT para que este último efectivamente colabore al logro del Propósito del Pp.
6. Realizar una evaluación de procesos.
7. Incluir en el documento de Diagnóstico un análisis sobre las características del problema público desde la perspectiva regional o estatal.
8. Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la Área de Enfoque Atendida que contemple todos los servicios que ofrece el Pp.
9. Incorporar en la MIR indicadores que reflejen el grado de cumplimiento de objetivos a nivel estatal o regional.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Considerando que derivado del análisis del problema público se requiere modificar la PO hacia una AEO, se recomienda la modificación de la modalidad de E a P que sería más acorde con las actividades que actualmente desarrolla.

CUADRO 6 DE 33			
Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp 12-U009.- Vigilancia Epidemiológica			
Nombre de la evaluación:		<i>[Nombre de la evaluación de acuerdo con lo indicado en los TdR /Título del informe final]</i>	
Objetivo de la evaluación:		<i>Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario U009 "Vigilancia Epidemiológica" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</i>	
Tipo de evaluación:		Consistencia y resultados	PAE: 2017
Ramo:	12 - Salud		
Clave Pp:	U009	Denominación Pp:	Vigilancia epidemiológica
Unidad Administrativa (UA)	Secretaría de Salud		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud.	
	Coordinador(a):	Mtra. Marcela Vázquez Coronado	
	Colaboradores(as):	Mtro. Sergio Sesma Vázquez Dr. Juan Carlos Ramos	
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa por Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Costo de la evaluación:	350,000 pesos
		Fuente de financiamiento:	Ramo 12 Pp U009
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/12U009PCCR17.zip		

Descripción del Programa

El Programa presupuestario evaluado es el U009 "Vigilancia Epidemiológica" de la Secretaría de Salud para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual inició su operación en 2008.

El objetivo del Programa consiste en consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la identificación temprana y control de riesgos, así como el ingreso a tratamiento oportuno y específico de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles, sujetas a vigilancia epidemiológica, que están bajo responsabilidad del CENAPRECE y la Dirección General de Epidemiológica (DGE) como son: Tuberculosis, lepra, dengue, paludismo, chagas, leishmaniasis, picadura de alacrán, mordedura por perro y otras especies, en apoyo a las poblaciones de las 32 entidades federativas.

Principales hallazgos de la evaluación

Valoración final de 2.06

No cuenta con un documento normativo robusto que permita valorar su buen diseño desde el punto de vista documental, siendo la principal debilidad del programa.

El Programa, no tiene documentados los procedimientos de operación.

Se cumplieron las metas de todos los indicadores, en algunos, la meta se quedó muy por debajo de lo logrado, lo que sugiere posibles errores de planeación.

El Programa es operado por dos Unidades Administrativas, CENAPRECE y el InDRE, tienen comunicación con sus beneficiarios, con los cuales elaboran conjuntamente diagnósticos situacionales, considerando el perfil epidemiológico o de necesidades de salud de la población, y Planes Anuales de Trabajo.

El Sistema Integral de Administración de Fondos para el Fortalecimiento de Acciones para Salud Pública en las Entidades Federativas es la plataforma creada para realizar el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales ministrados a las entidades federativas.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Analizar redefinir sus poblaciones.
- Realizar un diagnóstico apegado a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuestos de Egresos de la Federación”.
- Evaluar la inclusión del indicador “Incidencia de Dengue”, ya que forma de las Metas para el Bienestar establecido en el PROSESA 2020-2024.
- Realizar las gestiones pertinentes para avanzar en el cumplimiento de los ASM.
- Establecer mecanismos para mejorar la planeación del programa para evitar rebasar las metas máximas del 100%.
- Elaborar un Manual de Procedimientos específico del Programa.
- Diseñar un procedimiento específico para la elaboración del diagnóstico situacional.
- Analizar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la posibilidad de adelantar el calendario de ministraciones, es un Programa asociado con la Seguridad Nacional.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Realizar un diagnóstico apegado a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuestos de Egresos de la Federación”.
- Diseñar un procedimiento específico para la elaboración del diagnóstico situacional.

- Analizar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la posibilidad de adelantar el calendario de ministraciones, es un Programa asociado con la Seguridad Nacional.
- Evaluar la inclusión del indicador “Incidencia de Dengue”, ya que forma de las Metas para el Bienestar establecido en el PROSESA 2020-2024.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Evaluación Específica de perspectiva de género (PEG) busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la incorporación de la perspectiva de género, considerando los elementos de planeación, operación y seguimiento al desempeño de los Pp cuyas funciones son relevantes para la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Objetivo general

Valorar la incorporación de la Perspectiva de género en la planeación, operación y seguimiento al desempeño de los Programas presupuestarios considerados relevantes respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Objetivos específicos

- Identificar y valorar la forma en que la PEG está presente en el diseño del Pp ;
- Identificar y valorar si en los mecanismos de operación del Pp está presente la PEG;
- Identificar y valorar si el seguimiento al desempeño del Pp involucra datos que permitan calcular indicadores y estimar el efecto con PEG.
- Valorar el grado de consolidación de la PEG en el Pp.

En el cuarto trimestre de 2020, la SHCP recibió una PEG realizada al Pp E002.- Atención, protección, servicios y asistencia consulares del Ramo 05 – Relaciones Exteriores. A continuación, se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

CUADRO 7 DE 33			
Evaluación Específica de Perspectiva de Género del Pp 05-E002.- Atención, protección, servicios y asistencia consulares			
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en el Programa Presupuestario E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares		
Objetivo de la evaluación:	Valorar la incorporación de la Perspectiva de Género (PEG) en la planeación, operación y seguimiento al desempeño del Programa presupuestario (Pp) E002, específicamente, en las acciones y programas implementados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). Con respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normatividad programática vigente.		
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en el Programa Presupuestario	PAE:	2019
Ramo:	Ramo 05 Relaciones Exteriores		
Clave Pp:	E002	Denominación Pp:	E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares,

Unidad Administrativa (UA)	Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A. de C.V.	
	Coordinador(a):	Aleida Martínez Muñoz	
	Colaboradores(as):	Gabriela Luongo Raitschewa Gabriel Roberto Fuentes Castillo	
Tipo de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas	Costo de la evaluación:	\$384,400.00 (IVA incluido)
		Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Dirección General Adjunta de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/05E002PHES19.rar		

Descripción del Programa

El Pp E002 comenzó a operar a partir del ejercicio fiscal 2016, como resultado de la fusión de los programas presupuestarios E002 “Protección y asistencia consular”, E003 “Expedición de pasaportes y servicios consulares” y E001 “Atención a las comunidades mexicanas en el exterior”.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, en el nivel Propósito, define su objetivo expreso como: “Connacionales y extranjeros reciben servicios consulares, de asistencia, proyección, documentación de identidad de viaje y programas que permiten la vinculación con sus lugares de origen, logrando su inclusión en el país receptor”. Por otro lado, el Diagnóstico del Pp E002, indica que el programa busca “Promover y proteger los intereses de México y los derechos de sus connacionales, a través de la prestación de servicios consulares; asistencia y protección consular; apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y expedición de pasaportes y otros documentos de identidad y viaje, tanto en territorio nacional como en el extranjero”.

De acuerdo con su Diagnóstico, el Pp E002 tiene como población objetivo:

- Connacionales que presentan una situación de vulnerabilidad.
- Organizaciones de mexicanos en el exterior que buscan integrarse a la sociedad del país receptor.
- Connacional que precisa de documentos de identidad y viaje para realizar trámites ante diversas autoridades.
- Extranjeros que desean internarse en México.

El Pp ofrece los siguientes servicios consulares:

1. Asistencia y protección consular a personas mexicanas,

2. Tramitación de documentación consular o migratoria proporcionada a personas mexicanas y extranjeras en las Representaciones de México en el Exterior.
3. Expedición del pasaporte mexicano, y,
4. Atención a comunidades mexicanas a través de acciones de organización comunitaria, que permita la vinculación con sus lugares de origen y su inclusión en el país receptor.

Principales hallazgos de la evaluación

La valoración global del Pp fue de 1.19/3. Se ubica en un nivel incipiente de consolidación de PEG, se han adoptado algunas medidas iniciales y presenta retos importantes:

Fortalezas:

- Los programas del IME identifican medidas especiales de carácter temporal en algunos servicios.
- Los requisitos de selección de los programas del IME no son discriminatorios, no presentan limitantes para mujeres ni presentan sesgos de género.
- El personal del IME cuenta con capacitación en materia de PEG y la Cancillería cuenta con capacidades institucionales al respecto.
- Las convocatorias y comunicaciones externas con la población objetivo se expresan en lenguaje incluyente.

Debilidades:

- Los lineamientos y normativas de los programas del IME emplean lenguaje de género y no sexista de manera parcial.
- Los indicadores que reporta el IME en la MIR no incorporan PEG.
- Los informes de resultados de los programas del IME desagregan datos por sexo de manera parcial.
- No se incluyen acciones puntuales para la promoción de igualdad de género en el Programa de trabajo 2020.
- No estar separado de las unidades que conforman el programa presupuestario E002 a pesar de ser considerado en la estructura como un Órgano Desconcentrado.

Oportunidades:

- Como órgano desconcentrado, el IME requiere desarrollar acciones propias en materia de PEG, sin embargo, no recibe recursos en la materia.
- En la actualización del diagnóstico se podría identificar la naturaleza distinta de las poblaciones (extranjeros y mexicanos), lo cual permitiría incorporar la perspectiva de género en la identificación del problema, así como diseñar, implementar y medir acciones focalizadas a los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Amenazas:

- La falta de coordinación entre las distintas áreas operativas del Pp E002 representa un obstáculo para la incorporación completa de la perspectiva de género en las acciones del IME.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Incorporar la perspectiva de género en el diagnóstico del Pp E002 principalmente en la identificación del problema, en los árboles de problemas y objetivo, en la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Diseñar e implementar acciones especiales de carácter temporal en los programas de trabajo, en las tareas de selección y acceso prioritario de mujeres a los programas del IME.
- Revisar lineamientos y normativas de los programas del IME para asegurar que su redacción contenga lenguaje incluyente y no sexista.
- Construir indicadores con base a la PEG en las dimensiones de participación, satisfacción y acceso de las mujeres a los servicios del Pp.
- Incorporar la PEG en los informes de resultados de los programas del IME desagregando estadísticas por género y subrayando resultados diferenciados entre mujeres y hombres.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

El equipo evaluador no identificó recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación del Pp, enfocadas a su cambio de denominación, fusión con otros Pp, escisión, Re sectorización, cambio de modalidad o eliminación, sin embargo sería recomendable que se diera de alta en la estructura programática a emplear como un nuevo programa de modalidad "P"

FICHAS INICIALES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

El numeral 52 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, establece que "Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Pp enlistados en el Anexo 2b deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 la cual será considerada como la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la LGDS".

Durante el cuarto trimestre de 2020, la SHCP recibieron 73 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación (FIME), correspondientes a los Pp de los Ramos 11 – Educación Pública, 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 20 – Bienestar, 47 – Entidades no Sectorizadas – Inmujeres, 48 – Cultura y 50 – Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se presenta la síntesis de las FIME con sus principales hallazgos y recomendaciones, para aquellos casos en que la información fue proporcionada por las dependencias y entidades.

CUADRO 8 DE 33

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 15-E003.- Ordenamiento y regulación de la propiedad rural

Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)	
Objetivo de la evaluación:		<i>Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.</i>	
Tipo de evaluación:		Evaluación específica	PAE: 2020
Ramo:	15- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Clave Pp:	E003	Denominación Pp:	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
Unidad Administrativa (UA)	210 - Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Área de Evaluación del Ramo 15	
	Coordinador(a):	Zully Cecilia Vera Reyes	
	Colaboradores(as):	Montserrat Sicardo	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/15E003PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El objetivo del Programa es contribuir a dar continuidad en la certeza jurídica y documental de la tenencia de la tierra de todos los sujetos de derecho, así como, garantizar la legalidad de sus operaciones. Adicionalmente, coadyuva en la transformación de la propiedad social en capital de trabajo y contribuye en la incorporación del suelo social al desarrollo integral. El Programa opera proporcionando servicios de integración de expedientes y otorgamiento de asesorías en materia de procedimientos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra. Los servicios se pueden otorgar más de una vez en cada ejercicio fiscal, conforme a las necesidades de los "sujetos de derecho". En su operación participan; la Dirección General de la Propiedad Rural (SEDATU), la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural (PA), y la Dirección General de Registro y Control Documental (RAN).

Principales hallazgos de la evaluación

El Programa cuenta con indicadores históricos desde 2013 en los niveles propósito y fin, este último con indicador propio. El Programa contribuye notablemente al Ordenamiento del Territorio a través de la atención a la población rural. Se considera conveniente llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño, a fin de concretar su diseño y proveer información que

retroalimente la gestión y resultados. Se considera relevante el fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones que forman parte del Programa. Se observa desfase en la elaboración del documento normativo que sustenta el problema público que atiende, así como la definición y cuantificación de la población potencial y población objetivo. Se identifica dificultad en la cuantificación de su presupuesto ejercido a nivel estatal y/o municipal, debido a la diversidad de procedimientos que llevan a cabo SEDATU, RAN y PA, lo cual no permite observar el alcance de atención. Finalmente, el Programa muestra un considerable retraso en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de hallazgos y recomendaciones de evaluaciones de ejercicios anteriores.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Se recomienda contar con un documento normativo del Programa 2. Se sugiere concluir los ASM pendientes del Programa 3. Se sugiere la elaboración de la estrategia de cobertura del Programa, considerando la información histórica de atención 4. Se sugiere la elaboración de una Evaluación en Materia de Diseño a petición del Programa.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No aplica

CUADRO 9 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 15-S177.- Programa de Vivienda Social			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)		
Objetivo de la evaluación:	<i>Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.</i>		
Tipo de evaluación:	Evaluación específica	PAE:	2020
Ramo:	15- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Clave Pp:	S177	Denominación Pp:	Programa de Vivienda Social
Unidad Administrativa (UA)	Comisión Nacional de Vivienda		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Área de Evaluación del Ramo 15	
	Coordinador(a):	Zully Cecilia Vera Reyes	
	Colaboradores(as):	Montserrat Sicardo	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		

Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/15S177PCFM20.zip>

Descripción del Programa

En 2019 el Programa Vivienda Social tenía como objetivo general contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos accediera a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales a la población de bajos ingresos que se encontrara en rezago habitacional o con necesidad de vivienda y sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para obtener una vivienda adecuada, con cobertura nacional y para su operación se dividió en dos vertientes: 1) Producción Social de Vivienda Asistida. Se refiere a las acciones realizadas con apoyo de asistencia técnica integral, misma que comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, ambientales, y de capacitación; y 2) Cofinanciamiento. Se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la dotación de vivienda. Las fuentes de financiamiento consisten en un crédito hipotecario del INFONAVIT o FOVISSSTE u otra entidad ejecutora, complementado con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria.

Principales hallazgos de la evaluación

Mediante la firma de 17 convenios de colaboración suscritos con los organismos estatales de vivienda, con lo cual fue posible contar con un mayor número de personas beneficiarias. La modificación sustancial del programa y la creación de la vertiente de producción social de vivienda asistida es una ventana de oportunidad para la atención de los grupos en condiciones de vulnerabilidad del país, ya que en muchas ocasiones estos grupos no forman parte del mercado formal de trabajo y por tanto no tienen acceso a mecanismos financieros que les permitan la adquisición de una vivienda.

Aun cuando el programa tuvo presencia en todo el territorio nacional, concentró 50% de sus acciones en cuatro estados, lo cual podría generar desigualdades territoriales en el acceso a los subsidios para vivienda. El logro del objetivo del programa está directamente relacionado con el presupuesto del que dispone para llevar a cabo las acciones de vivienda, la reducción de presupuesto que sufrió respecto a 2018, fue el principal factor en la reducción del número de acciones respecto al ejercicio fiscal anterior.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. El programa deberá continuar con los esfuerzos de colaboración con los organismos estatales de vivienda, para potenciar el número de acciones. 2. Impulsar el esquema de producción social de vivienda asistida para la atención de la población en condiciones más vulnerables. 3. El programa debe trabajar en la identificación territorial de las acciones, para atender los estados con el mayor rezago habitacional.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No aplica

CUADRO 10 DE 33

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 15-S213.- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos

Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)	
Objetivo de la evaluación:		<i>Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.</i>	
Tipo de evaluación:		Evaluación específica	PAE: 2020
Ramo:	15- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Clave Pp:	S213	Denominación Pp:	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
Unidad Administrativa (UA)	Instituto Nacional del Suelo Sustentable		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Área de Evaluación del Ramo 15	
	Coordinador(a):	Zully Cecilia Vera Reyes	
	Colaboradores(as):	Montserrat Sicardo	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/15S213PCDI19.zip		

Descripción del Programa

El programa contribuye al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación, a través de la entrega de subsidios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica a la población que habita en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI, y en localidades menores de 2,500 habitantes que conformen una cabecera municipal, que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, y que tienen un grado de marginación medio, alto y muy alto. El tipo y monto de apoyo para la contribución al otorgamiento de certeza jurídica para las viviendas con uso habitacional es de hasta por \$12,000.00, si el costo de regularización es superior, la diferencia será cubierta por el beneficiario. Los apoyos se otorgan por única vez.

Principales hallazgos de la evaluación

El PRAH tiene identificado en el Diagnóstico 2019 el problema que busca atender, no obstante, es necesaria la actualización para que guarde consistencia con las ROP y MIR, en cuanto a las poblaciones y el objetivo del Programa.

El PRAH ha realizado modificaciones en sus documentos estratégicos a partir de aprendizajes durante la operación del Programa. La MIR 2020, presenta áreas de mejora importantes en cuanto a la consistencia con las ROP 2020, así como a la lógica vertical y horizontal de acuerdo con la MML. El Diagnóstico 2019 del PRAH no señala un plazo para la revisión y/o actualización de los principales apartados: problemática, poblaciones y cobertura.

El Programa no cuenta con información histórica considerando que su operación inició en 2008. Se identifica que en el parámetro 3.2 del PSDATU se hace referencia a las poblaciones del PRAH como se definía en 2019. Cabe señalar que éstas cambiaron de población con grado de marginación medio, alto y muy alto; a población en condición de rezago social en 2020.

Se identifican áreas de oportunidad para reforzar los aspectos metodológicos para la definición de metas. Finalmente, se identifica que la Población Potencial y la Población Objetivo es la misma para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que hubo población atendida en 2019.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Se sugiere actualizar el documento diagnóstico principalmente en los apartados: objetivo, poblaciones y cobertura, buscando consistencia con la MIR y ROP vigentes señalando un plazo para su actualización. 2. Se sugiere una revisión puntual de la población objetivo en la MIR 2021 a fin de que sea consistente con el indicador a nivel Fin que el INSUS reportará como se indica en el PSEDATU 2020-2024.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No aplica

CUADRO 11 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 15-S273.- Programa de Mejoramiento Urbano			
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)	
Objetivo de la evaluación:		<i>Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.</i>	
Tipo de evaluación:		Evaluación específica	PAE: 2020
Ramo:	15- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Clave Pp:	S273	Denominación Pp:	Programa de Mejoramiento Urbano
Unidad Administrativa (UA)		Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Área de Evaluación del Ramo 15
		Coordinador(a):	Zully Cecilia Vera Reyes
		Colaboradores(as):	Montserrat Sicardo

Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/15S273PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El Programa tiene como objetivo realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad urbana, en la vivienda y a la contribución del otorgamiento de certeza jurídica de la población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018. Para su operación se divide en 3 vertientes: 1. Mejoramiento Integral de Barrios (MIB); modalidades Equipamiento Urbano y Espacio Público, Participación Comunitaria, Movilidad y Conectividad, Infraestructura Urbana y Diseño urbano; 2. Vivienda en Ámbito Urbano (VAU), modalidades: Vivienda en Lote Urbano, Mejoramiento de Unidades Habitacionales y Vivienda en Conjunto Habitacional; y 3. Regularización y Certeza Jurídica (RCJ). El tipo y monto de cada apoyo es específico por vertiente y modalidad.

Principales hallazgos de la evaluación

A partir de los cambios del diseño del PMU, éste facilita el acceso e inclusión para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad. A través del PMU se identifican beneficiarios directos (Población Objetivo) e indirectos (generación de empleos). Se identificó que el fortalecimiento del PMU radicó en que a partir del 2020 se enfoca a reducir las "condiciones de rezago urbano y social" y considera como vertientes el Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización de la Certeza Jurídica y la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

Fortalecer el proceso de revisión y actualización de las Reglas Operación a fin de evitar modificaciones durante el ejercicio de operación.

En la vertiente MIB se identifica complejidad para la cuantificación de la población beneficiaria en relación con las obras realizadas, dado que el impacto se percibe en el entorno urbano. Se identificó desfase en la actualización del documento normativo que sustente el problema que pretende atender el Programa.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Se sugiere fortalecer el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Operación del Programa. 2. Se considera de suma importancia el cumplimiento de los ASM clasificados en abril 2020 en los tiempos establecidos por el Programa para asegurar su mejora continua. 3. Se sugiere fortalecer el proceso de registro de los padrones de beneficiarios y la validación por todas las áreas involucradas en la operación del PMU.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No aplica

CUADRO 12 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 15-S281.- Programa Nacional de Reconstrucción			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)		
Objetivo de la evaluación:	<i>Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.</i>		
Tipo de evaluación:	Evaluación específica	PAE:	2020
Ramo:	15- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Clave Pp:	S281	Denominación Pp:	Programa Nacional de Reconstrucción
Unidad Administrativa (UA)	Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Área de Evaluación del Ramo 15	
	Coordinador(a):	Zully Cecilia Vera Reyes	
	Colaboradores(as):	Montserrat Sicardo	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/15S281PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El Programa atiende a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, a través de acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales. Tiene cobertura en localidades afectadas de los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Está dirigido a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

Principales hallazgos de la evaluación

El PNR es un programa dirigido a población vulnerable que no ha sido atendida o que fue parcialmente después de los sismos de septiembre de 2017 y febrero 2018. El Programa muestra un área de oportunidad importante en la coordinación entre los sectores que lo integran, toda vez que hay información disponible que es contradictoria e inconsistente. El

Programa no cuenta con una justificación respecto al cambio de 2019 a 2020 en el ámbito de atención de Localidades a Municipios. El PNR no cuenta con estrategia de focalización que muestre el resultado de la atención de los componentes del Programa en un mismo Municipio.

Derivado del cambio en el ámbito de atención de Localidades a Municipios, el indicador a nivel Fin correspondiente PSDATU 2020-2024 mostrará inconsistencias en su medición, ya que éste se encuentra en función de Localidades. Se identificó que debido a la normatividad y las acciones que genera cada sector, no es posible contar con información homologada en cuanto a las poblaciones y la atención que el PNR brinda en conjunto. Se observa que debido a la diversidad de acciones que atiende el PNR, es notable la complejidad para consolidar un objetivo general.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Se sugiere actualizar el documento diagnóstico principalmente en los apartados: objetivo, poblaciones y cobertura, buscando consistencia con la MIR y ROP vigentes señalando un plazo para su actualización. 2. Se sugiere documentar los principales procesos del Programa, así como la participación de las Instancias Responsables en un Manual de Operación del Programa. 3. A partir de los resultados de las acciones de cada sector se sugiere el procesamiento de información de tal forma que se presenten resultados integrales por Municipio. 4. Se sugiere una revisión puntual de la población objetivo en la MIR 2021 a fin de que sea consistente con en el indicador a nivel Fin que el PNR reportará como se indica en el PSDATU 2020-2024.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No aplica

CUADRO 13 DE 33				
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 15-U003.- Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros				
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)		
Objetivo de la evaluación:		<i>Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.</i>		
Tipo de evaluación:		Evaluación específica	PAE: 2020	
Ramo:	15- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano			
Clave Pp:	U003	Denominación Pp:	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	
Unidad Administrativa (UA)		Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral		
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Área de Evaluación del Ramo 15	
		Coordinador(a):	Zully Cecilia Vera Reyes	
		Colaboradores(as):	Montserrat Sicardo	
Tipo de contratación:		NA	Costo de la evaluación:	NA
			Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:		https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/15U003PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El Programa tiene como objetivo contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, vinculadas, eficientes y eficaces que generen información de la propiedad inmobiliaria de calidad que brinde certeza jurídica y sirva de soporte a las políticas públicas. Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar a la Coordinación 3 tipos de proyectos: a) Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad, elaborado con base en el Modelo de Registro; b) Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, elaborado con base en el Modelo de Catastro; y c) Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro, elaborado con ambos Modelos. Se aportará a la Institución beneficiaria un subsidio de hasta el 60% del proyecto aprobado, éste permanecerá hasta lograr el funcionamiento óptimo de acuerdo con lo establecido en los Modelos.

Principales hallazgos de la evaluación

El Programa retomó de la MIR 2018, un indicador de nivel Fin a Propósito reflejado en MIR 2019, lo cual genera información histórica de dos ejercicios fiscales. Se identificó como una oportunidad fortalecer la definición de la vertiente de Proyecto de Modernización Integral en los Lineamientos del Programa. Se identifican áreas de mejora en cuanto a la definición de sus vertientes en los Lineamientos del Programa. Se identificó que la desagregación de la Población Atendida por Municipio cuando aplique, contribuirá a ser consistentes las definiciones de las poblaciones.

Se identificó que cambió el objetivo general del Programa de propiedad inmobiliaria a propiedad pública, privada y social.

No se identifican cambios en la cuantificación de la Población Potencial del Programa desde el ejercicio fiscal 2008, considerando que este ha brindado atención año con año. No se identifican indicadores históricos a nivel Fin. Finalmente se observa como área de oportunidad, la actualización del Diagnóstico a fin de que sea consistente con los cambios en Lineamientos y MIR de los últimos ejercicios fiscales.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Se sugiere actualizar el Diagnóstico en consistencia con los documentos estratégicos del Programa. 2. Revisión de los Lineamientos del Programa a fin de que sean consistentes con la MIR. 3. Se sugiere fortalecer la metodología de cuantificación de las poblaciones.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No aplica

CUADRO 14 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 20-E003.- Programa de Servicios a grupos con necesidades especiales			
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.	
Tipo de evaluación:		Específica	PAE: 2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	E003	Denominación Pp:	<i>Servicios a grupos con necesidades especiales</i>
Unidad Administrativa (UA)		Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
		Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Alfredo de Jesús Ortega Castañeda Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo
		Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias

Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20E003PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El Programa E003 "Servicios a Grupos con Necesidades Especiales" a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) inició operaciones en 2002 y tiene por objetivo contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de las Personas Adultas Mayores (PAM). La población objetivo son las personas que cuentan con 60 años o más y se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional (PAM en México). El programa ofrece a esta población los siguientes servicios: tarjeta INAPAM (para tener acceso a descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura); beneficios derivados de los convenios firmados con el sector público, privado y social; albergues, residencias de día, asesoría jurídica, clubes, Centro de Atención Integral (CAI), vinculación laboral y centros culturales.

Principales hallazgos de la evaluación

A partir del análisis de la información disponible se concluyó que el INAPAM cuenta con diversos componentes orientados a proporcionar servicios de atención integral a las PAM. Asimismo, se encontró que la actual definición del problema público rebasa las capacidades de atención y operación del programa al tratarse de un objetivo superior de desarrollo social. Además, se encontró que el programa tiene cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) vencidos, entre los cuales destaca uno de prioridad alta acerca de la implementación de un sistema informático, lo que ha impedido la conformación del padrón único.

Cabe señalar que, en el marco de la pandemia por la COVID-19, el programa implementó estrategias para disminuir las probabilidades de contagio de las PAM, entre ellas, la elaboración y difusión de un "Protocolo Operativo de Contingencia en Centros Gerontológicos de Estancia Permanente por la Alerta Epidemiológica por COVID-19" en instituciones que brindan servicios a PAM.

Principales recomendaciones de la evaluación

Se recomendó elaborar un padrón de beneficiarios que contemple a toda la población atendida por medio de los distintos componentes del programa y aspirar a la cobertura universal. También se recomendó colaborar con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para contribuir a proporcionar una atención integral a todas las personas adultas mayores del país.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se encuentra relevante para el siguiente proceso de programación y presupuesto la coordinación con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ya que atienden a la misma población.

CUADRO 15 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 20-E016.- Programa de Articulación de políticas públicas integrales de juventud			
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.	
Tipo de evaluación: Específica		PAE:	2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	E016	Denominación Pp:	<i>Programa Articulación de políticas públicas integrales de juventud</i>
Unidad Administrativa (UA)	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Daniel Alberto Alcántara Rebolledo	
	Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.	
Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20E016PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El Programa “Articulación de políticas públicas integrales de juventud” tiene como objetivo contribuir a disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes (12 a 29 años) mediante su involucramiento en acciones de cohesión social. El programa busca la participación social y el empoderamiento de las y los jóvenes para que sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país. Para ello, ofrece apoyos económicos y becas mensuales según su componente y modalidad, así como capacitación a distancia; y, a un reconocimiento nacional por su conducta o dedicación al trabajo o al estudio. Asimismo, la población objetivo está definida como la conformación de personas entre 12 y 29 años registrados en Códice Joven del IMJUVE, herramienta digital

que permite el registro de jóvenes para recibir beneficios otorgados por empresas e instituciones públicas, afiliadas a programas de apoyo a la juventud del Instituto.

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa “Articulación de políticas públicas integrales de juventud” (E016), ha mostrado mejoras, ya que, por un lado, se diseñaron y aplicaron cuestionarios para medir el grado de cumplimiento de las expectativas de los postulantes y beneficiarios de las diversas categorías de apoyo, lo cual puede ser una herramienta para la institución para corregir desviaciones en el diseño e implementación del programa. Por otro lado, la capacidad de sinergia con otros programas incluso dentro del propio IMJUVE, puede fortalecer el trabajo coordinado entre IMJUVE y otras dependencias de la APF, para otorgar acciones de bienestar y servicios, ya sea de manera directa o indirecta a jóvenes, enfocados en atender parte de sus necesidades prioritarias, así como a fortalecer su cohesión social y el reconocimiento de sus Derechos Humanos.

Principales recomendaciones de la evaluación

Derivado de la elaboración del FIMyE se recomendó reevaluar los ASM vencidos de periodos anteriores a 2016 y organizar rutas críticas para los ASM que aún son factibles y relevantes al programa y en caso de que no lo sean se puedan dar de baja. En el mismo sentido, se sugirió considerar mecanismos para la definición de metas derivados de cambios presupuestales y normativos del programa.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Con respecto a la sugerencia de considerar mecanismos para la definición de metas derivados de cambios presupuestales y normativos del programa, se buscará formalizar el mecanismo con el que cuenta el Instituto para la definición de metas y valorar la posibilidad de incluirlo en Políticas de Operación 2022.

CUADRO 16 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del 20-S017.- Programa de Fomento a la Economía Social			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo de la evaluación:	Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.		
Tipo de evaluación:	Específica	PAE:	2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	S017	Denominación Pp:	<i>Programa de Fomento a la Economía Social</i>
Unidad Administrativa (UA)	Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP)		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	

	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Alfredo de Jesús Ortega Castañeda Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo	
	Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias	
Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20S017PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El programa S017 “Programa de Fomento a la Economía Social” (PFES) inició operaciones en 2013, en el Ramo 10 “Economía”, y en 2016 se fusionó con el Programa de Opciones Productivas, cuando se resectorizó al Ramo 20 “Desarrollo Social”. El objetivo del PFES es fortalecer las capacidades y los medios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) previstos en la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS) que cuenten con iniciativas para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo. Lo anterior, mediante apoyos económicos y en especie en las modalidades siguientes: 1) aportaciones para la promoción y el fomento de la economía social, 2) apoyos para el desarrollo de capacidades, y 3) apoyos para la banca social. La población objetivo del PFES son los OSSE previstos en la LESS, con actividades o iniciativas productivas, que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera.

Principales hallazgos de la evaluación

A partir del análisis de la información disponible se encontró que el PFES cuenta con sistemas institucionales que permiten la estandarización, la verificación y el seguimiento de procesos. Además, que la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo es inadecuada, lo cual incide en la amplia brecha entre estas y la baja cobertura. Igualmente, se detectó una vinculación normativa inadecuada entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación del Programa (ROP), particularmente en los tipos de apoyo y mecánica operativa (componentes y actividades). Además, se halló que el diseño del PFES no es congruente con su último diagnóstico y que éste no cumple con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL. Cabe señalar que, en el marco de la pandemia por la COVID-19, el programa aprobó el Protocolo de Emergencia de Operación del PFES 2020 con la finalidad de adaptar la operación a las medidas extraordinarias implementadas por las autoridades sanitarias.

Principales recomendaciones de la evaluación

Derivado de los hallazgos, se recomendó actualizar el diagnóstico del programa —el cual debe considerar los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL— y revisar las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como la definición

del problema público. De igual forma, se recomendó mejorar la vinculación normativa entre los componentes de la MIR y los tipos de apoyo de las ROP, así como entre las actividades de ambos instrumentos normativos. Finalmente, se sugirió mejorar los mecanismos de coordinación entre las unidades responsables del programa para su planeación, operación y reporte de resultados.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

A partir de la recomendación para la vinculación normativa inadecuada entre la MIR y las ROP — particularmente en cuanto a los tipos de apoyo y la mecánica operativa (componentes y actividades)—, y derivado de los cambios en la mecánica operativa de las modalidades de apoyo exclusivas de la DGOP, se deben realizar ajustes en los indicadores a nivel de actividad que reflejen la mecánica operativa del PFES. Al respecto, la DGOP, por medio de la DGEMPS, presentó una propuesta de cambios en los indicadores de la MIR, misma que fue validada por CONEVAL y de la cual se está en espera de realizar los ajustes en el PASH.

CUADRO 17 DE 33

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 20-057.- Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías

Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.	
Tipo de evaluación:		Específica	PAE: 2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	S057	Denominación Pp:	<i>Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)</i>
Unidad Administrativa (UA)	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Alfredo de Jesús Ortega Castañeda Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo	
	Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias.	
Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20S057PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El programa S057 “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)” inició operaciones en 1995 y tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de proyectos productivos artesanales de hombres y mujeres con actividad artesanal que habitan en zonas con mayor grado de marginación, pobreza o con altos índices de violencia. Para ello, el programa otorga ocho tipos de apoyo: 1) capacitación integral y/o asistencia técnica, 2) apoyos para impulsar la producción, 3) acopio de artesanías, 4) apoyos para la promoción artesanal en ferias y/o exposiciones; 5) concursos de arte popular; 6) apoyos para la salud ocupacional; 7) corredores artesanales, y 8) apoyos para proyectos artesanales estratégicos. El FONART tiene como población objetivo los hombres y las mujeres con actividad artesanal que habitan en zonas con mayor grado de marginación, pobreza o zonas con altos índices de violencia.

Principales hallazgos de la evaluación

A partir del análisis de la información se concluyó que el FONART cuenta con instrumentos que permiten valorar la satisfacción de los beneficiarios y, recientemente, con un sistema informático que permite sistematizar la recepción de solicitudes de apoyo. Sin embargo, se encontró que las poblaciones potencial y objetivo se definen en los mismos términos, lo cual dificulta la estimación real de la cobertura. Asimismo, se observaron problemas en el registro —incluso el diseño— de las metas de los indicadores y una vinculación normativa inadecuada de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con las Reglas de Operación del Programa (ROP).

Cabe señalar que, en el marco de la pandemia por la COVID-19, el FONART implementó medidas en beneficio de la población artesanal, tales como la utilización de recursos del fondo de vulnerabilidad del Programa Iberoamericano para la Promoción de las Artesanías (IBERARTESANÍAS) y la entrega de apoyos para la elaboración y comercialización de cubrebocas.

Principales recomendaciones de la evaluación

Se recomendó mejorar el registro y el reporte de la información y de los avances de los indicadores de la MIR, con la finalidad de que estos efectivamente den cuenta del logro de los objetivos del programa, así como de su desempeño, y, así, contribuir a las actividades de planeación, monitoreo y reporte de resultados. Asimismo, se recomendó actualizar el diagnóstico del programa para redefinir las poblaciones potencial y objetivo, y poder contar con elementos para una estimación adecuada de la cobertura del programa. También se recomendó mejorar la vinculación normativa de la MIR con las ROP, de acuerdo con los lineamientos emitidos para dicho fin por el CONEVAL y la SHCP, de modo que se pueda garantizar la consistencia entre ambos instrumentos de diseño y de seguimiento del programa, a fin de alinear las acciones del programa al cumplimiento de sus objetivos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

En relación con la recomendación de mejorar el registro y el reporte de información, para el ejercicio fiscal 2021 se debe tener como prioridad que la planeación y las metas se determinen conforme al presupuesto y que las ROP se alineen con la MIR.

CUADRO 18 DE 33				
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 20-S155.- Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)				
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.		
Tipo de evaluación:		Específica	PAE: 2020	
Ramo:	20 Bienestar			
Clave Pp:	S155	Denominación Pp:	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	
Unidad Administrativa (UA)		Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)		
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
		Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz. Director General Adjunto de la DGEMPS. Erika Espinosa Rivera. Departamento de Indicadores.	
		Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.	
Tipo de contratación:		Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
			Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.		
Disponible en:		https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20S155PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El programa busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF. Los apoyos son recursos que se otorgan anualmente a las IMEF para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Con respecto a las siguientes vertientes: A, Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; B, Prevención de la violencia contra las mujeres; y C, Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas. La población objetivo del programa son Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis realizado en la elaboración de la FIMyE se encontró que se ha mostrado un buen avance en su propósito, así como mejoras en el cálculo de sus indicadores a nivel

componente y propósito, derivado de evaluaciones externas. Lo anterior permite la implementación de programas integrales de capacitación para el personal de las IMEF y de las instancias municipales, con lo que se cubren necesidades de prevención y atención especializadas en violencia contra las mujeres a nivel nacional. Asimismo, el programa al orientarse a promover el empoderamiento de las mujeres mediante estrategias para prevenir y/o superar situaciones de violencia contra ellas, permite sinergias encaminadas a propiciar y potencializar los recursos de apoyo, acordes a las condiciones y necesidades de las mujeres, para lograr su mayor inserción económica en conjunto con su pleno desarrollo personal y emocional.

Dentro de las debilidades del programa se encontró que la programación presupuestal se realiza de manera anual de acuerdo con la normatividad establecida por la SHCP, lo cual interrumpe su secuencialidad de un año a otro, hasta la nueva disponibilidad de recursos. Por lo anterior, no se ha consolidado un esquema de contratación estable que garantice la continuidad del personal contratado y capacitado. Como amenaza se aprecia una disminución presupuestaria, pone en riesgo las asignaciones anuales del programa por lo que, la atención especializada que se ofrece a las mujeres en situación de violencias de género se ve afectada.; así como contingencias como la causada por la COVID-19 que puede cambiar la dinámica de los programas y hacer que no se cumplan las metas.

Principales recomendaciones de la evaluación

Se recomienda robustecer los servicios tecnológicos para proporcionar una mejor difusión, capacitación y atención tanto a víctimas como al personal de reacción inmediata, lo cual puede conllevar a un mayor número de mujeres en situación de violencia atendidas. Al mismo tiempo se sugiere la elaboración de presupuestos multianuales que garanticen la secuencialidad de las intervenciones del programa. También, se hizo la recomendación de garantizar el principio de progresividad y no regresividad en el presupuesto asignado a los programas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres como un programa de defensa de los Derechos Humanos de las mujeres. Finalmente, se recomienda la recuperación de experiencias exitosas replicables en diversos contextos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Con base en el presupuesto del programa, previamente a la autorización del presupuesto 2022, se gestionará ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), la posibilidad de que el Programa cuente con un presupuesto multianual, y que se respeten los criterios de progresividad y no regresividad asignados a los programas orientados a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

CUADRO 19 DE 33				
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 20-S174.- Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras				
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.		
Tipo de evaluación:		Específica	PAE: 2020	
Ramo:	20 Bienestar			
Clave Pp:	S174	Denominación Pp:	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	
Unidad Administrativa (UA)		Dirección General de Políticas Sociales.		
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
		Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz. Director General Adjunto de la DGEMPS. Erika Espinosa Rivera. Departamento de Indicadores	
		Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.	
Tipo de contratación:		Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
			Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.		
Disponible en:		https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20S174PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El programa busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil. Para ello otorga apoyos monetarios de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N) bimestrales a los tutores de los niños desde 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad, para los cuales el apoyo bimestral es de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

La población objetivo del programa es el subconjunto de la población potencial, Grupo de madres de 15 años y más, con hijas e hijos de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad, de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad para niñas y niños con alguna discapacidad sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad. Asimismo, El programa se alinea al Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial

de Bienestar, el cuál es Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos. Por el cual la estrategia prioritaria del programa es garantizar que madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian cuenten con recursos para el cuidado y atención de sus hijos e hijas, priorizando a las personas que habitan en comunidades indígenas y afromexicanas, marginadas o con violencia.

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis de la información se concluyó que el programa ha reforzado el empadronamiento en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo, así como un avance importante en la bancarización del programa, lo cual evita aglomeraciones en los puntos de pago. Así mismo, la entrega directa de apoyos económicos a los beneficiarios ayuda a terminar con los intermediarios y el manejo de dinero en efectivo.

Como debilidades se encontraron la limitación presupuestal para atender a la población objetivo del programa y que no existe verificación de que el apoyo sea destinado al cuidado infantil, por lo que no se tiene información de los resultados de los apoyos. Al mismo tiempo, se tiene como amenazas el impacto de una posible reducción en el presupuesto; la falta de una estrategia de cobertura documentada, por lo que las metas a mediano y largo plazo no pueden valorarse y que el diagnóstico del programa no aporta información estadística más específica sobre la problemática de las madres y padres solos que oriente al Programa para focalizar sus apoyos en las poblaciones prioritarias.

Principales recomendaciones de la evaluación

Como recomendación se señaló que la bancarización del programa podría utilizarse un sistema en donde se compruebe el uso adecuado para los propósitos del mismo. También se sugiere actualizar el Diagnóstico incorporando un análisis de la población objetivo que habita en las localidades prioritarias referidas en las Reglas de Operación; establecer la estrategia de Cobertura del Programa a partir de las estimaciones de la población potencial y objetivo, de la disponibilidad presupuestal, de las metas a corto mediano y largo plazos y de las prioridades de focalización y realizar un calendario de pago a los sujetos de derecho

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Con relación a las recomendaciones, la UR señaló que éstas están siendo atendidas durante el ejercicio fiscal 2020.

CUADRO 20 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 12-S176.- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores			
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.	
Tipo de evaluación:		Específica	PAE: 2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	S176	Denominación Pp:	<i>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</i>
Unidad Administrativa (UA)		Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS)
		Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Mariana Quetzalli Méndez Aguirre Gloria Isabel Padilla Salgado
		Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias
Tipo de contratación:		Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación: NA
			Fuente de financiamiento: NA
Instancia de coordinación de la evaluación:		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Disponible en:		https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20S176PCFM20.zip	

Descripción del Programa

El Programa tiene como objetivo mejorar la situación de protección social de la población adulta mayor, indígena de 65 años o más y no indígena de 68 años o más, a través de un apoyo económico de \$1,275 mensuales pagaderos de manera bimestral. También entrega pago de marcha por única ocasión de \$1,275 que se entrega a un representante del Adulto Mayor, una vez que éste fallece (ROP 2019). En las ROP 2020, tanto el monto de la Pensión como el pago de marcha ascendió a \$1,310 mensuales pagaderos de manera bimestral.

La población objetivo está definida como personas indígenas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento que residan en México y en los municipios indígenas; personas adultas mayores de 68 años o más de edad, mexicanas que residan en México, y personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, activos a diciembre del ejercicio fiscal 2018.

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis de la información se concluyó que el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ha mostrado que la pensión se convierte en universal al establecer como único criterio de elegibilidad la edad, priorizando a personas que viven en municipios y localidades indígenas del país. Asimismo, se aumentó el monto de la pensión lo que contribuye al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor. Por otro lado, el Programa pretende incrementar gradualmente la cantidad de pensiones que se pagan de manera bancarizada para promover una mayor inclusión financiera en este grupo poblacional. Como debilidad se encontró que no están documentados los procesos, tiempos y métodos para actualizar el monto de la pensión.

Principales recomendaciones de la evaluación

Fortalecer la documentación para tener claridad sobre los procesos, tiempos y métodos para actualizar el monto de la pensión e incorporar, dentro del proceso para el acceso a la pensión, otro mecanismo de notificación (además del informe verbal) para comunicar a la persona solicitante o a su adulto auxiliar, el resultado de su solicitud de incorporación y registro al Programa, a fin de documentar que esta acción se realiza.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No se encontraron recomendaciones relacionadas al proceso de programación y presupuesto para el año 2021 o años posteriores.

CUADRO 21 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 12-S241.- Seguro de Vida para Jefas de familia			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo de la evaluación:	Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.		
Tipo de evaluación:	Específica	PAE:	2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	S241	Denominación Pp:	<i>Seguro de Vida para Jefas de familia</i>
Unidad Administrativa (UA)	Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de familia		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Daniel Alberto Alcántara Rebolledo Yenisel López Hernández	
	Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.	
Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de	Costo de la evaluación:	NA

	Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20S241PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El Programa contribuye a proteger el bienestar socioeconómico de las familias que, en caso de que fallezca la jefa de familia se incentive el ingreso o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar. Para ello se otorga un apoyo económico bimestral el cual según las Reglas de Operación va de \$360 al mes a \$1,200 de acuerdo con el nivel educativo.

Como población objetivo el programa defina a Jefas de familia en situación de vulnerabilidad social, es decir, aquellas jefas de familia que se encuentran en situación de pobreza o en situación de vulnerabilidad social o en situación de vulnerabilidad por ingresos. El programa está alineado al objetivo 4 del PND Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos; lo anterior dentro del eje 2 Construir un país con bienestar. Con relación al objetivo sectorial, el programa se alinea al objetivo 4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia ha mostrado contar con una justificación teórica y empírica documentada, lo que ayuda a definir e problema que atiende. Al mismo tiempo, el programa es una contribución para atender la falta de esquemas de seguridad social además de que incide en una de los orígenes del rezago educativo.

Principales recomendaciones de la evaluación

A partir de la evaluación se recomendó un esquema de planeación para la finalización del diagnóstico; asimismo se sugiere unificar las definiciones de poblaciones, con normatividad, indicadores y sus métodos de cálculo. Se exhortó la revisión de las metas de los indicadores de la MIR, sobre todo a nivel propósito dado el margen de variación en el cumplimiento de la meta; finalmente se recomienda la elaboración de rutas de acción para atender los ASM vencidos del programa.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No se encontraron recomendaciones relacionadas al proceso de programación y presupuesto para el año 2021 o años posteriores.

CUADRO 22 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 12-U008.- Subsidios a programas para jóvenes			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo de la evaluación:	Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.		
Tipo de evaluación:	Específica	PAE:	2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	U008	Denominación Pp:	<i>Subsidios a programas para jóvenes</i>
Unidad Administrativa (UA)	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Daniel Alberto Alcántara Rebolledo	
	Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.	
Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20U008PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El programa busca generar espacios de participación juvenil en coinversión con entidades estatales y municipales de juventud, con la finalidad de organizar actividades, programas, eventos y acciones que fomenten la contribución política y social de las y los jóvenes en la planeación, vigilancia, construcción y toma de decisiones desarrolladas en las distintas áreas y niveles del sector público y actividades de organizaciones de la sociedad civil; lo anterior mediante la creación, reactivación y fortalecimiento de los centros Territorio Joven a la vez que promueve la participación de las juventudes en actividades de bienestar y desarrollo social dentro de dichos centros.

El programa U008 Subsidios a programas para jóvenes tiene como población objetivo Instancias Estatales y Municipales de Juventud, sujetas a ser seleccionadas; asimismo, las acciones desarrolladas por el IMJUVE contribuyen al alcance de la Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024: "Porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza multidimensional".

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, se encontró que el Programa ha emprendido acciones para obtener información de la población atendida y actuar en consecuencia, como son los cuestionarios a los sujetos de derecho los cuales dan información de la su satisfacción, así como opiniones positivas o negativas del programa; asimismo, el programa tiene resiliencia y capacidad de reacción antes choques externos, como fue la actuación ante la crisis sanitaria por la COVID-19. Además, el programa tiene potencial para encontrar complementariedades y sinergias con entidades de diferentes órdenes de gobierno, más aún si logra conformarse como una institución que lleve las políticas hacia la población joven por parte del orden federal.

Con relación a debilidades del programa se ha encontró que, aunque se ha avanzado en el cumplimiento de ASM vencidos, el programa aún tiene Aspectos de Mejora atrasados que se reportan como vencidos lo que puede originar que no se atiendan posibles áreas de mejora del programa.

También, los indicadores de la MIR no están vinculados a las actividades y entrega de componentes del programa por lo que no se tiene información oportuna del avance y resultados del programa y hay una amenaza por la poca capacidad de operación presupuestal de que dispone.

Principales recomendaciones de la evaluación

Se recomendó avanzar en la revisión de la conformación del IMJUVE como órgano para la política de juventud dentro del ramo. Igualmente, se sugiere considerar mecanismos para la definición de metas derivados de cambios presupuestales y normativos del programa. Finalmente, se recomienda la elaboración de rutas críticas para la atención de los ASM vencidos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Con base en las recomendaciones realizadas la unidad responsable señalo que actualizará la propuesta del Diagnóstico P, para solicitar su incorporación en el Ejercicio Fiscal 2022 para la conformación del IMJUVE como órgano para la política de juventud dentro del ramo.

CUADRO 23 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 12-U009.- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo de la evaluación:	Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.		
Tipo de evaluación:	Específica	PAE:	2020
Ramo:	20 Bienestar		

Clave Pp:	U009	Denominación Pp:	<i>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</i>	
Unidad Administrativa (UA)	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios			
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS)		
	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Mariana Quetzalli Méndez Aguirre Gloria Isabel Padilla Salgado		
	Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias		
Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA	
		Fuente de financiamiento:	NA	
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social			
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20U009PCFM20.zip			

Descripción del Programa

El Programa otorga un apoyo económico mensual a personas mexicanas con discapacidad permanente con el objetivo de contribuir al acceso a una mejor calidad de vida (Lineamientos de Operación del Programa 2019). El apoyo económico se otorga, en orden de preferencia, a niñas, niños y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; personas indígenas de 30 a 64 años de edad cumplidos; y adultos de 30 a 67 años de edad cumplidos, quienes conforman la población objetivo del programa. En 2019, el apoyo económico fue de \$1,275 mensuales. En 2020, el monto de la pensión fue de \$1,310 mensuales pagaderos bimestralmente. Adicionalmente, durante 2020, el Programa entregó pago de marcha de \$1,310 que se otorga por única ocasión a un representante de la persona beneficiaria si esta llega a fallecer.

Principales hallazgos de la evaluación

El Programa disminuyó la edad para incorporar a personas indígenas al programa para coincidir con la edad requerida de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y garantizar la continuidad del apoyo. En las ROP 2020 se incorpora a la población afroamericana y se incluyen 10,583 localidades a la cobertura de población indígena adicionales a los 620 municipios indígenas contemplados en 2019. El programa pretende incrementar gradualmente la cantidad de pensiones que se pagan de manera bancarizada para promover una mayor inclusión financiera en este grupo poblacional.

Entre las debilidades encontradas están la falta de definición operacional de discapacidad permanente; no están documentados los procesos, tiempos y métodos para actualizar el monto de la pensión; herramienta informática limitada para el registro de solicitudes; el proceso de selección de beneficiarios no está descrito en las ROP 2020; no realiza el seguimiento de los apoyos entregados a los beneficiarios.

Principales recomendaciones de la evaluación

Generar un manual de procesos y procedimientos que sea complementario y consistente con las ROP. Los criterios de priorización deben ser consistentes en todos los numerales de las ROP en las que se haga referencia a ellos. Precisar características de la documentación que se solicite para brindar certeza a la operación y fortalecer la transparencia del proceso. Incorporar, dentro del proceso para el acceso a la pensión, otro mecanismo de notificación (además del informe verbal) para comunicar a la persona solicitante o a su adulto auxiliar, el resultado de su solicitud de incorporación y registro al Programa, a fin de documentar que esta acción se realiza. Especificar el proceso o mecanismo para la actualización y depuración del padrón. Definir el concepto de "discapacidad permanente" con el fin de que exista claridad entre los términos de "discapacidad" y "discapacidad permanente".

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Definir el concepto de "discapacidad permanente" con el fin de que exista claridad entre los términos de "discapacidad" y "discapacidad permanente". El programa está trabajando en el proyecto de modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, dentro del cual se ha establecido la definición de los términos de "discapacidad", "discapacidad permanente" y "discapacidad evidente" para un mejor entendimiento.

CUADRO 24 DE 33				
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 12-U010.- Sembrando Vida				
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación		
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.		
Tipo de evaluación:		Específica	PAE: 2020	
Ramo:	20 Bienestar			
Clave Pp:	U010	Denominación Pp:	<i>Sembrando Vida</i>	
Unidad Administrativa (UA)		Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios		
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
		Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Daniel Alberto Alcántara Rebolledo	
		Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.	
Tipo de contratación:		Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
			Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.		

Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20U010PCFM20.zip>

Descripción del Programa

El Programa “Sembrando Vida” tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales para hacer productiva la tierra. Lo anterior mediante el ofrecimiento de apoyos económicos de \$5,000.00 mensuales, de los cuales, \$500.00 son destinados como ahorro, además de en especie para la producción agroforestal (como plantas, insumos y herramientas) que van acompañados de acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales, para recibir este apoyo se deberá cumplir con un plan de trabajo acordado entre la/el Técnico Productivo, la/el Técnico Social y la/el Sujeto de Derecho.

Asimismo, la población objetivo está definida como el Conjunto de campesinos en localidades rurales cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar en los estados donde opera el programa.

Principales hallazgos de la evaluación

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa “Sembrando Vida” (U010) ha mostrado un esquema de priorización claro, basado en puntos y público al estar en sus lineamientos lo que contribuye a su focalización; asimismo, ha señalado que se trabaja en la atención a las recomendaciones de la evaluación de diseño de manera oportuna para incorporadas al proceso de programación y presupuestario 2021 mediante un protocolo para el análisis y atención de las recomendaciones; por último, debido a su funcionamiento promueve la cohesión social en las regiones donde opera lo cual es un beneficio indirecto de su operación.

En contrasentido se encontraron como debilidades que la frecuencia de medición de los indicadores es muy amplia lo que complica tener una base para observar los resultados. Igualmente, existen componentes que no están considerados en los objetivos ni en la medición que realizan los indicadores de la MIR como es el caso de los ahorros que se realizan como proporción de los apoyos económicos.

Principales recomendaciones de la evaluación

Derivado de la elaboración de las FIMyE se recomendó incluir en la MIR indicadores relacionados a la productividad en las unidades de producción de los sujetos de derecho, pues la mejora en la misma es una de los objetivos del programa. En el mismo sentido, se aconsejó incorporar el componente relacionado al Fondo de Bienestar para una mejor medición de los resultados de la administración de este fondo. Finalmente, Para dar cuenta de los cambios que genera el programa en la población, es importante que la intervención cuente con procesos robustos para la producción de información que permita identificar los niveles de bienestar, la generación de ingresos, la superficie sembrada en SAF y MIAF, la producción agroforestal, la autosuficiencia alimentaria y la ocupación de los sujetos de derecho.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Al momento de realizar la evaluación el programa tiene como clave presupuestal U010 lo que lo clasificaba bajo la modalidad de otros subsidios; no obstante, el programa cambiará a modalidad S sujeto a Reglas de Operación, apareciendo ahora como S287 Sembrando Vida.

CUADRO 25 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 12-U011.- Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural			
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	
Objetivo de la evaluación:		Mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.	
Tipo de evaluación:		Específica	PAE: 2020
Ramo:	20 Bienestar		
Clave Pp:	U011	Denominación Pp:	<i>Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural</i>
Unidad Administrativa (UA)	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).	
	Coordinador(a):	Hugo Lugo Paz Alfredo de Jesús Ortega Castañeda Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo	
	Colaboradores(as):	Eunice Arias Arias	
Tipo de contratación:	Evaluación realizada por parte de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/20U011PCFM20.zip		

Descripción del Programa

El programa U011 "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PBESN)" inició operaciones en 2019 y entrega apoyos económicos o en especie a personas y/o familias que se encuentren en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural, con el objetivo de contribuir a salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de sus derechos sociales. La entrega de los apoyos se enfoca en familias cuyos integrantes prioritariamente sean niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y población indígena. La población objetivo son las familias y personas que se encuentren en el lugar donde ocurran

fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por un fenómeno social o natural y que la autoridad considere que les puede propiciar un riesgo para su seguridad e integridad y requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.

Principales hallazgos de la evaluación

A partir del análisis de la información disponible, se concluyó que el PBESN muestra un diseño orientado a la atención oportuna de las emergencias causadas por fenómenos sociales o naturales, a diferencia de otras acciones gubernamentales en la materia como el FONDEN, cuya tramitología para el ejercicio de recursos puede ser más lenta. En cuanto a debilidades, se encontró que el objetivo general del PBESN no refleja claramente la población objetivo ni el cambio que se espera en ella. De igual forma, que hay dificultades para definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, lo que puede repercutir en bajas tasas de cobertura. Además, se observó que el programa cuenta con diversos apoyos (componentes), pero no con indicadores para cada uno, y que tampoco distingue apoyos económicos de apoyos en especie, ni su diversidad. Asimismo, se observó que el PBESN no recaba información socioeconómica, lo que puede dificultar planear, monitorear y dar seguimiento a acciones y apoyos.

Principales recomendaciones de la evaluación

Se recomendó rediseñar los indicadores de fin y propósito, ya que su diseño actual sobreestima el impacto del PBESN en la disminución de la población en pobreza, la población en carencia de calidad y espacios de la vivienda, y acceso a la alimentación, así como la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. Además, se recomendó redefinir las poblaciones potencial y objetivo conforme a la normatividad aplicable, así como definir la población objetivo en términos de “personas” y alinear todos los documentos metodológicos a esa definición. También se sugirió hacer transparente la metodología de la cuantificación de la población potencial y elaborar indicador(es) diferenciados para los componentes (y su diversidad). Finalmente, se recomendó establecer mecanismos de recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios para fortalecer la planeación, la operación, el monitoreo y el seguimiento, así como para la integración óptima del padrón de beneficiarios.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Derivado de la recomendación de rediseñar los indicadores, el programa realizará en tiempo y forma las acciones establecidas en el Plan de Trabajo del Informe de la MeTRI del programa, entre las que se encuentra hacer un análisis de las fuentes de información de la población objetivo para determinar la factibilidad de establecer indicadores de frecuencia anual.

CUADRO 26 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 47-S010.- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Programa S010 Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.		
Objetivo de la evaluación:	Contar con un instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19		
Tipo de evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	PAE:	2020
Ramo:	47 Entidades No Sectorizadas		
Clave Pp:	S010	Denominación Pp:	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Unidad Administrativa (UA)	HHG Instituto Nacional de las Mujeres		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Instituto Nacional de las Mujeres	
	Coordinador(a):	Celia Aguilar Setién	
	Colaboradores(as):	Patricia Fernández Ham; Ana Lin Aguilera Torres; María de la Luz Rosales Núñez	
Tipo de contratación:	Elaboración por el personal del INMUJERES	Costo de la evaluación:	0.00 pesos
		Fuente de financiamiento:	Recursos Federales
Instancia de coordinación de la evaluación:	<i>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</i>		
Disponible en:	<i>https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/47S010PCFM20.zip</i>		

Descripción del Programa

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) brinda asesorías y transfiere recursos económicos para el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), con el objetivo de promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, instrumentos de planeación, programáticos y acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Los MAM son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las Unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, los MAM acceden anualmente a los recursos del Programa con carácter de subsidios, si cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación (ROP).

Principales hallazgos de la evaluación

Programa tiene un Diagnóstico que identifica el problema o necesidad que busca resolver. Cuenta con características de la población beneficiaría, tipo de apoyo otorgado y esta sistematizada. Define su población potencial, objetivo y atendida en las ROP. PFTPG mediante el mecanismo de seguimiento de los ASM, ha considerado los resultados de las evaluaciones externas para realizar cambios favorables para la operación del Programa y de las ROP. Se ha alcanzado una cobertura del 100% a nivel estatal el reto está en ampliar la cobertura a nivel municipal. El Programa cuenta con diversas evaluaciones, sin embargo, ninguna de impacto ni de resultados.

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Actualizar el diagnóstico del Programa. 2. Elaboración de un documento que contenga la información sobre la estrategia de cobertura durante el periodo 2013–2018 3. Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados que incluya indicadores que midan resultados como fortalecimiento institucional, eficacia en la transversalización de la perspectiva de género y avance en la igualdad entre mujeres y hombres a nivel local. 4. Llevar a cabo una evaluación de resultados para medir el grado de fortalecimiento o desarrollo institucional, la efectividad que han tenido los proyectos implementados por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal y lograr un cambio en la cultura organizacional, así como su incidencia para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en los estados. 5. Revisar la plataforma y, de ser necesario, rediseñarla, procurando hacer un buen diagnóstico de necesidades, incorporando manuales de usuarios y tutoriales. 6. Diseñar un sistema de monitoreo con indicadores que midan la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los procesos de la mecánica operativa del PFTPG por parte de los operadores del Programa y de los MAM."

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Llevar a cabo una evaluación de resultados para medir el grado de fortalecimiento o desarrollo institucional, la efectividad que han tenido los proyectos implementados por los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal y lograr un cambio en la cultura organizacional, así como su incidencia para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en los estados. También diseñar un sistema de monitoreo sobre la ejecución de los procesos de operación del PFTPG con indicadores de eficacia y eficiencia que apoyen a la toma de decisiones.

CUADRO 27 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación de los Pp del Ramo 48 – Cultura			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020		
Objetivo de la evaluación:	<i>Debido a que las FIMyE 2020, agrupan 11 diferentes programas, no hay un objetivo que lo abarque a todos.</i>		
Tipo de evaluación:	De acuerdo con lo dispuesto por el PAE 2020 en su Numeral 52 Anexo 2B el CONEVAL, realizó las Evaluaciones Integrales por Derechos 2018-2019, correspondientes a los programas a cargo del	PAE:	2020

		Sector Cultura, a través de las Fichas Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.	
Ramo:	RAMO 48		
Clave Pp:	E 010 E 011 E 012 E 013 E 016 E 021 E 022 E 042 E 043 S 243 S 268	Denominación Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado Desarrollo Cultural Protección y conservación del Patrimonio Cultural Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica Servicios Cinematográficos Servicios educativos, culturales y artísticos Cultura Comunitaria Programa Nacional de Becas Programa de Apoyos a la Cultura	El programa S 243, cambió en 2020 de Programa Nacional de Becas a S 303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
Unidad Administrativa (UA)	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto. Dirección General de Administración		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Secretaría de Cultura	
	Coordinador(a):	José Francisco González Rubio	
	Colaboradores(as):	José Antonio Rebollo Arciniega	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponibles en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E010PCFM20.zip https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E011PCFM20.zip		

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E012PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E013PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E016PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E021PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E022PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E042PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48E043PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48S268PCFM20.zip>
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/48S243PCFM20.zip>

Descripción del Programa

NO APLICA POR MOTIVO DE INTEGRACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS

Principales hallazgos de la evaluación

De acuerdo con lo dispuesto por el PAE 2020 en su Numeral 52 Anexo 2B el CONEVAL, realizó las Evaluaciones Integrales por Derechos 2018-2019, correspondientes a los programas a cargo del Sector Cultura, a través de las Fichas Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020. En estos documentos no se comprometieron acciones de mejora. Sin embargo, se identificó que es necesario desarrollar mejores procesos de planeación y programación para llevar a cabo una más certera presupuestación.

Principales recomendaciones de la evaluación

Considerar que de acuerdo con el PAE 2020, las evaluaciones a los programas del Sector Cultura, consistieron en las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, en las que se identificaron áreas de oportunidad como son: La necesidad de desarrollar un proceso de planeación y programación para la ejecución de las actividades de todos los programas que haga posible una mejor implementación y aprovechamiento integral de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de los mecanismos de coordinación, complementariedad y operación entre las diversas acciones del programa que busquen incrementar su continuidad, su impacto y mejor aprovechamiento.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

No obstante, que no se comprometieron Aspectos Susceptibles de Mejora, se identificó la necesidad de desarrollar un mejor proceso de planeación, programación y presupuestación para la ejecución de las actividades de todos los programas.

CUADRO 28 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 50-E001.- Prevención y control de enfermedades			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020		
Objetivo de la evaluación:	La FIMyE tiene como objetivo valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte y valorar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa, formulando recomendaciones para su mejora.		
Tipo de evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)	PAE:	2020
Ramo:	50 – Instituto Mexicano del Seguro Social		
Clave Pp:	E001	Denominación Pp:	Prevención y control de enfermedades
Unidad Administrativa (UA)	Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de la Dirección de Prestaciones Médicas		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Instituto Mexicano del Seguro Social	
	Coordinador(a):	Jose Luis Segura Luna	
	Colaboradores(as):	N.A.	
Tipo de contratación:	N.A.	Costo de la evaluación:	N.A.
		Fuente de financiamiento:	N.A.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/50E001PCFM20.zip		

Descripción del Programa:

El Pp tiene como objetivo contribuir a proteger de los riesgos y daños a la salud más frecuentes a la población derechohabiente del IMSS, mediante el otorgamiento de un paquete de acciones preventivas por grupo de edad y sexo. El paquete de acciones preventivas incluye actividades de promoción de la salud, de vigilancia del estado de nutrición, de prevención y detección de enfermedades, así como de salud sexual y reproductiva, mismas que son otorgadas de manera anual a partir de los dos años de edad, generalmente en una sola atención, a través del Chequeo PREVENIMSS; las actividades de promoción de la salud incluyen educación para el cuidado de la salud, actividad física, asesorías en salud bucal, mental y reproductiva; prevención de adicciones, accidentes y violencia; cultura de la donación e información sobre enfermedades para cada sexo y grupo de edad. La vigilancia del estado nutricional incluye actividades de seguimiento de la estatura, edad y peso.

Principales hallazgos de la evaluación:

Fortalezas: En el Chequeo Anual PREVENIMSS se integran las acciones de promoción de la salud, prevención y detección de enfermedades, con el que se otorga un conjunto de acciones que cubren cada una de las etapas de la vida. **Oportunidades:** Se hace uso de las aplicaciones tecnológicas existentes, para incrementar las coberturas de detección preventivas. En octubre de 2017, se incluyó en la APP IMSS Digital la calculadora CHKT en Línea. **Debilidades:** No se definen plazos para la revisión ni la actualización del diagnóstico, por lo tanto, no existen lineamientos explícitos sobre el plazo de revisión y actualización del diseño del Pp en cuanto a la estructura analítica del programa presupuestario. Los Recursos Humanos destinados para la ejecución de las acciones de promoción y prevención y detección insuficientes versus la población objetivo. **Amenazas:** Los derechohabientes tienen estilos de vida poco saludables y de riesgo.

Principales recomendaciones de la evaluación:

1. Actualizar, y en su caso, modificar la estructura del árbol de problemas a través de un método inverso a fin de que se complemente e involucre la promoción que se realiza por parte del Instituto de manera más clara.
2. Agregar un componente y actividad que muestre los trabajos de promoción hacia la adopción de un estilo de vida saludable a fin de contrarrestar el predominio de enfermedades crónico-degenerativas.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación:

No se determinó alguna recomendación al respecto.

CUADRO 29 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 50-E003.- Atención a la salud en el trabajo			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020		
Objetivo de la evaluación:	La FIMyE tiene como objetivo valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte y valorar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa, formulando recomendaciones para su mejora.		
Tipo de evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)	PAE:	2020
Ramo:	50 Instituto Mexicano del Seguro Social		
Clave Pp:	E003	Denominación Pp:	Atención a la salud en el trabajo
Unidad Administrativa (UA)	Coordinación de Salud en el Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Instituto Mexicano del Seguro Social	
	Coordinador(a):	José Luis Segura Luna	
	Colaboradores(as):	NA	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA

Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/50E003PCFM20.zip

Descripción del Programa:

Otorgar los servicios de Salud en el Trabajo mandatados en la Ley del Seguro Social y consisten de manera general en: a) prevención y b) calificación y dictaminación. Para atender a la población asegurada se cuenta con un grupo multidisciplinario compuesto por ingenieros especialistas en seguridad e higiene en el trabajo y de médicos especializados en medicina del trabajo. La parte preventiva es llevada a cabo por el grupo de ingenieros con acciones de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo en empresas afiliadas a través de diversas líneas de acción como son cursos, asesorías, estudios y programas preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, entre otras. Por su parte, el personal médico se enfoca a la calificación de accidentes y enfermedades de trabajo, dictaminación de incapacidad permanente y defunción por riesgo de trabajo y, el establecimiento del estado de invalidez y beneficiario incapacitado. Los servicios se otorgan en días hábiles durante el ejercicio fiscal.

Principales hallazgos de la evaluación:

Fortaleza: El fortalecimiento de las disposiciones normativas, la integración de indicadores de calidad para evaluar los entregables del Programa a la población beneficiada, continuidad en los indicadores donde se evalúa la entrega, así como llevar a cabo una evaluación a distancia, permiten al Pp identificar áreas de oportunidad para proponer actividades de mejora en esos puntos. **Debilidad:** Los indicadores de la MIR deberán incorporarse al Programa de Trabajo Anual del Pp, para así observar una plena vinculación con las actividades prioritarias que se llevan a cabo en éste. **Amenaza:** Es importante mencionar que la mayoría de los servicios que ofrece este programa son por demanda del trabajador asegurado, o por consentimiento de las empresas en el caso de las actividades de prevención de riesgos de trabajo.

Principales recomendaciones de la evaluación:

Integrar su Programa de Trabajo en el sistema denominado Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED) para posteriores años.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación:

No se determinó alguna recomendación al respecto.

CUADRO 30 DE 33				
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 50-E004.- Investigación y desarrollo tecnológico en salud				
Nombre de la evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020		
Objetivo de la evaluación:		La FIMyE tiene como objetivo valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte y valorar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa, formulando recomendaciones para su mejora.		
Tipo de evaluación:		Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)	PAE: 2020	
Ramo:	50 - Instituto Mexicano del Seguro Social			
Clave Pp:	E004	Denominación Pp:	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	
Unidad Administrativa (UA)		Coordinación de Investigación en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas		
Instancia Evaluadora (IE)		Denominación:	Instituto Mexicano del Seguro Social	
		Coordinador(a):	José Luis Segura Luna	
		Colaboradores(as):	N.A.	
Tipo de contratación:		N.A.	Costo de la evaluación:	N.A.
			Fuente de financiamiento:	N.A.
Instancia de coordinación de la evaluación:		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:		https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/50E004PCFM20.zip		

Descripción del Programa:

El objetivo del programa es consolidar la investigación científica relacionada a los problemas prioritarios de salud para el beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la población mexicana en general. Promueve la capacitación y formación de su personal para desarrollar protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico que permiten la generación de nuevos conocimientos que son altamente valoradas, entre la comunidad científica internacional, por sus aportaciones en cada Área de Conocimiento Médico Científico; mismas, que permiten la actualización de los Procesos de Atención Médica que contribuyen a mejorar la calidad de los Servicios de Prestaciones Médicas que el Instituto oferta a sus Derechohabientes.

Principales hallazgos de la evaluación:

Fortaleza: El IMSS cuenta con 45 Centros y Unidades de Investigación en salud que destacan por el incremento sostenido en la calidad de sus aportaciones científicas que son considerados de vanguardia internacional dado que contribuyen en la actualización y mejora de los Servicios Médicos brindados a la población derechohabiente del IMSS,

consolidando el mayor número de profesionales de la salud con calificación curricular de investigador institucional vigente (537), que son reconocidos por sus aportaciones al conocimiento científico y tecnológico del más alto nivel. **Debilidad:** El IMSS deberá procurar la continuidad de los Programas de Apoyo para cursar Maestrías y Doctorados que permitan fortalecer y renovar el capital humano disponible en materia de Investigación Científica. **Amenaza:** La continuidad en la operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, denominado “Fondo de Investigación en Salud” permitirá la instrumentación del Pp E004.

Principales recomendaciones de la evaluación:

Integrar en el Programa Anual de Evaluaciones 2021 al Pp E004 para recibir Evaluaciones Externas derivado a que no ha sido sujeto a una evaluación externa desde el inicio de su operación.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación:

No se determinó alguna recomendación al respecto.

CUADRO 31 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 50-E007.- Servicios de guardería			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020		
Objetivo de la evaluación:	La FIMyE tiene como objetivo valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte y valorar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa, formulando recomendaciones para su mejora.		
Tipo de evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE)	PAE:	2020
Ramo:	50 – Instituto Mexicano del Seguro Social		
Clave Pp:	E007	Denominación Pp:	Servicios de guardería
Unidad Administrativa (UA)	División de Expansión del Servicio de Guardería de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Instituto Mexicano del Seguro Social	
	Coordinador(a):	Jose Luis Segura Luna	
	Colaboradores(as):	N.A.	
Tipo de contratación:	N.A.	Costo de la evaluación:	N.A.
		Fuente de financiamiento:	N.A.
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/50E007PCFM20.zip		

Descripción del Programa:

El objetivo del programa es brindar servicio de guardería a la mujer trabajadora, al trabajador viudo o divorciado, o a aquél al que se le hubiere confiado la custodia del menor o de sus hijos, desde los 43 días de nacido hasta los 4 años de edad, como se establece en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social.²

Principales hallazgos de la evaluación:

Fortaleza: Cuenta con la autorización de validez oficial para impartir el primer año de preescolar. A diciembre de 2019, 835 guarderías contaban con dicha autorización. **Oportunidad:** En el marco del mecanismo de Participación Social en Guarderías cuenta con la actividad ciclo de visitas a las guarderías de prestación indirecta del IMSS, donde participan los padres de familia revisando diversos aspectos. **Debilidad:** el programa depende enteramente de la capacidad de atención que tengan las guarderías, así como de la ubicación de éstas. **Amenazas:** En los últimos años el programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas que realicen la valoración objetiva de su desempeño; y la capacidad instalada puede sufrir daño derivado a los desastres naturales, pues a partir de los sismos se ha tenido la disminución de lugares disponibles.

Principales recomendaciones de la evaluación:

Agregar en la sección de guarderías de la página del IMSS un mapa interactivo donde se puedan localizar con mayor facilidad: <http://www.imss.gob.mx/servicios/guarderias-old>

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación:

No se determinó alguna recomendación al respecto.

CUADRO 32 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 50-E011.- Atención en la Salud			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020		
Objetivo de la evaluación:	La FIMyE tiene como objetivo valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte y valorar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa, formulando recomendaciones para su mejora.		
Tipo de evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	PAE:	2020
Ramo:	50 – Instituto Mexicano del Seguro Social		
Clave Pp:	E011	Denominación Pp:	Atención en la Salud
Unidad Administrativa (UA)	Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de la Dirección de Prestaciones Médicas; Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección de Prestaciones Médicas;		

² Esta descripción atiende al diseño del Pp antes de la reforma, de fecha 21 de octubre de 2020, al art. 205 de la Ley de Seguridad Social, pues a través de ésta se reconoce el derecho al servicio de guardería para todas las personas trabajadoras aseguradas.

	Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel de la Dirección de Prestaciones Médicas; Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de la Dirección de Prestaciones Médicas; Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración; y Coordinación de Conservación y Servicios Generales de la Dirección de Administración.		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Instituto Mexicano del Seguro Social	
	Coordinador(a):	José Luis Segura Luna	
	Colaboradores(as):	NA	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/50E011PCFM20.zip		

Descripción del Programa:

El Pp E011 "Atención a la Salud" contribuye a otorgar atención a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los grupos de edad, mediante acciones de prevención secundaria, que incluye diagnóstico clínico, paraclínico, tratamiento farmacológico, no farmacológico (estilos saludables, nutrición, trabajo social, psicología, etc.) tratamiento quirúrgico, tratamiento de sustitución o de sostén; así como de prevención terciaria dirigida a la rehabilitación física, mental, social y de cuidados paliativos, en las unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención para incrementar la esperanza de vida al nacer de los derechohabientes.

Principales hallazgos de la evaluación:

Fortaleza: Dentro las principales fortalezas del programa, se encuentra la especialización de sus servicios médicos. Optimiza los recursos para la atención médica a través de los programas: "Programa de Cirugía en Fin de Semana", "Encuentros Médico-Quirúrgicos (EMQ)", "Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)", "Programa Nacional de Gestión de Camas", "Programa de Atención Domiciliaria a Enfermos Crónicos" y "Código Infarto". **Debilidades:** el Pp cuenta con un documento específico en donde se realiza el diagnóstico del problema. De manera general, el documento brinda información sobre las causas y efectos del problema. Sin embargo, se detectó que uno de los indicadores referente al surtimiento de medicamentos no se encuentra reflejado dentro del Árbol de problemas y Objetivos. **Amenaza:** El Programa presenta retos a partir del envejecimiento y la transición epidemiológica de la población derechohabiente.

Principales recomendaciones de la evaluación:

Actualizar sus Árboles de problemas y objetivos a fin de que todos los involucrados en el Pp E011 "Atención a la Salud" se encuentren alineados conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación:

No se determinó alguna recomendación al respecto.

CUADRO 33 DE 33			
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 50-E012.- Prestaciones Sociales			
Nombre de la evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020		
Objetivo de la evaluación:	La FIMyE tiene como objetivo valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte y valorar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa, formulando recomendaciones para su mejora.		
Tipo de evaluación:	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación	PAE:	2020
Ramo:	50 – Instituto Mexicano del Seguro Social		
Clave Pp:	E012	Denominación Pp:	Prestaciones Sociales
Unidad Administrativa (UA)	Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. Coordinación de Bienestar Social de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Instituto Mexicano del Seguro Social	
	Coordinador(a):	José Luis Segura Luna	
	Colaboradores(as):	NA	
Tipo de contratación:	NA	Costo de la evaluación:	NA
		Fuente de financiamiento:	NA
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/50E012PCFM20.zip		

Descripción del Programa:

Contribuir a mejorar los niveles de bienestar de las personas con acceso a seguridad social y servicios de salud por afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el otorgamiento diario de servicios en centros vacacionales y velatorios, así como de programas y actividades con enfoque de promoción de la salud, cultura física y deporte y desarrollo cultural de acuerdo con las prioridades y necesidades de la población.

Principales hallazgos de la evaluación:

Fortaleza: el programa radica en que éste incluye una amplia variedad de servicios y prestaciones como lo son: cursos, talleres y actividades complementarias sobre capacitación y adiestramiento, promoción de la salud, cultura y deporte, y desarrollo cultural; actividades de esparcimiento a través de los centros vacacionales del IMSS; y servicios funerarios y de

previsión funeraria. **Oportunidad:** Los procedimientos para otorgar los servicios se encuentran estandarizados y son públicos. **Debilidad:** Los indicadores para medir los resultados del programa (fin y propósito) podrían actualizarse, no obstante, la principal dificultad se encuentra en generar nuevas fuentes de información interna que los midan. **Amenaza:** Derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19) la mayoría de los servicios que otorga el Pp se verán afectados en sus resultados.

Principales recomendaciones de la evaluación:

Analizar y, en su caso, actualizar uno de los indicadores de nivel propósito a fin de que la UR cuente con medios de verificación internos y así esté en posibilidad de reportar su información, siempre y cuando la actualización de los indicadores esté apegada a la Metodología del Marco Lógico.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación:

No se determinó alguna recomendación al respecto.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un Programa presupuestario (Pp), con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia evaluadora.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento al cumplimiento de los ASM y articular los resultados de las evaluaciones a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la SHCP, la SFP3 y el CONEVAL emitieron en octubre de 2008 la primera versión del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones a programas federales” (Mecanismo), el cual se actualizó en marzo de 2011 (Mecanismo vigente).

De acuerdo con los plazos establecidos en el Mecanismo vigente, el último reporte de cada año de los avances en la implementación de las acciones comprometidas a partir de los ASM se realiza durante el mes de septiembre. Por esta razón, el presente informe reitera la información presentada en el tercer trimestre de 2020 con algunas actualizaciones señaladas puntualmente.

A continuación, se presentan dichos avances registrados ante las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Resultados al mes de septiembre de 2020

Durante el mes de septiembre de 2020, las dependencias y entidades de la APF informaron a las dos instancias coordinadoras la instrumentación de acciones correspondientes a 572 ASM.

Los 572 ASM corresponden a 178 programas y acciones federales de 58 dependencias y entidades, y se distribuyen de la siguiente manera: 364 ASM (63.6%) son del tipo específico; 179 ASM (31.3%) pertenecen al tipo institucional; 21 ASM (3.7%) son de tipo interinstitucional y finalmente ocho ASM (1.4%) son de tipo intergubernamental.

³ Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP, por lo que en este Informe se consideran exclusivamente a la SHCP y al CONEVAL como instancias coordinadoras del seguimiento a los ASM.

CUADRO 1 DE 11
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Total	% del Total
04 Gobernación*		14	16	-	-	30	5.2
	Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	2	-	-	-	-	-
	Consejo Nacional de Población (CONAPO)	1	-	-	-	-	-
	Gobernación (SEGOB)	5	14	-	-	-	-
	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	6	2	-	-	-	-
05 Relaciones Exteriores		9	5	-	-	14	2.4
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	9	5	-	-	-	-
06 Hacienda y Crédito Público		18	7	-	-	25	4.4
	Agroasemex, S.A. (AGROASEMEX)	3	2	-	-	-	-
	Banco del Bienestar (BBIENESTAR)	6	-	-	-	-	-
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	1	2	-	-	-	-
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)	2	-	-	-	-	-
	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	1	1	-	-	-	-
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)	2	1	-	-	-	-
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	3	1	-	-	-	-
08 Agricultura y Desarrollo Rural		0	6	0	0	6	1.0
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	-	6	-	-	-	-
09 Comunicaciones y Transportes		17	11	0	0	28	4.9
	Comunicaciones y Transporte (SCT)	3	-	-	-	-	-
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	14	11	-	-	-	-
10 Economía		9	1	0	0	10	1.7
	Secretaría de Economía (SE)	9	1	-	-	-	-
11 Educación Pública		50	0	2	2	54	9.4
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	1	-	-	-	-	-
	Secretaría de Educación Pública (SEP)	49	-	2	2	-	-
12 Salud		33	3	0	0	36	6.3
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)	3	-	-	-	-	-
	Secretaría de Salud (SALUD)	30	3	-	-	-	-
13 Marina		2	0	0	0	2	0.3
	Secretaría de Marina (SEMAR)	2	-	-	-	-	-
14 Trabajo y Previsión Social		6	0	0	0	6	1.0
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	6	-	-	-	-	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		25	12	0	0	37	6.5

CUADRO 1 DE 11
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Total	% del Total
	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	1	-	-	-	-	-
	Registro Agrario Nacional (RAN)	1	-	-	-	-	-
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	23	12	-	-	-	-
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		45	18	15	6	84	14.7
	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	2	3	-	-	-	-
	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	6	7	1	1	-	-
	Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	21	6	11	1	-	-
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	16	2	3	4	-	-
18 Energía		6	7	-	-	13	2.3
	Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)	1	1	-	-	-	-
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUUE)	-	2	-	-	-	-
	Secretaría de Energía (SENER)	5	4	-	-	-	-
19 Aportaciones a Seguridad Social		4	3	-	-	7	1.2
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	4	3	-	-	-	-
20 Bienestar		41	41	-	-	82	14.3
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)	10	-	-	-	-	-
	Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	-	1	-	-	-	-
	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)	2	5	-	-	-	-
	Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)	-	1	-	-	-	-
	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	1	5	-	-	-	-
	Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA)	3	2	-	-	-	-
	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	15	8	-	-	-	-
	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	5	19	-	-	-	-
	Secretaría del Bienestar (BIENESTAR)	5	-	-	-	-	-
21 Turismo		0	1	-	-	1	0.2
	Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	-	1	-	-	-	-
23 Provisiones Salariales y Económicas		3	-	-	-	3	0.5
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	3	-	-	-	-	-
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		4	3	-	-	7	1.2
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)	4	3	-	-	-	-
27 Función Pública		2	-	1	-	3	0.5
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	2	-	1	-	-	-

CUADRO 1 DE 11
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

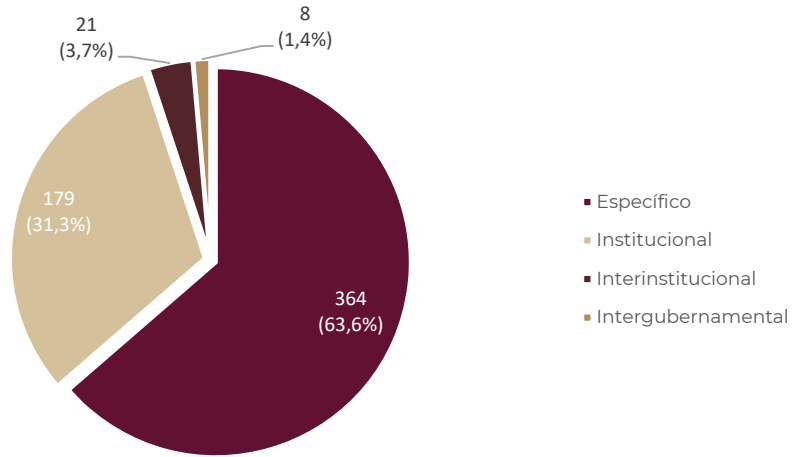
Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Total	% del Total
33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios		7	3	-	-	10	1.7
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	5	2	-	-	-	-
	Secretaría del Bienestar (BIENESTAR)	1	1	-	-	-	-
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	1	-	-	-	-	-
36 Seguridad y Protección Ciudadana		22	-	-	-	22	3.8
	Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	14	-	-	-	-	-
	Comisionado Nacional de Seguridad (CNS)	2	-	-	-	-	-
	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	4	-	-	-	-	-
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)	2	-	-	-	-	-
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		5	-	-	-	5	0.9
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	5	-	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas		28	10	3	-	41	7.2
	Archivo General de la Nación (AGN)	3	-	-	-	-	-
	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE)	8	-	-	-	-	-
	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	-	4	-	-	-	-
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	5	-	-	-	-	-
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	12	6	3	-	-	-
48 Cultura		10	2	-	-	12	2.1
	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)	-	2	-	-	-	-
	Secretaría de Cultura (CULTURA)	10	-	-	-	-	-
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		4	3	-	-	7	1.2
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	4	3	-	-	-	-
52 Petróleos Mexicanos		-	27	-	-	27	4.7
	Petróleos Mexicanos (Consolidado) (PEMEX)	-	27	-	-	-	-
Total		364	179	21	8	572	100

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aspectos clasificados como específicos que, de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo vigente, son atendidos directa y exclusivamente por la UR del Pp (Gráfica 1).

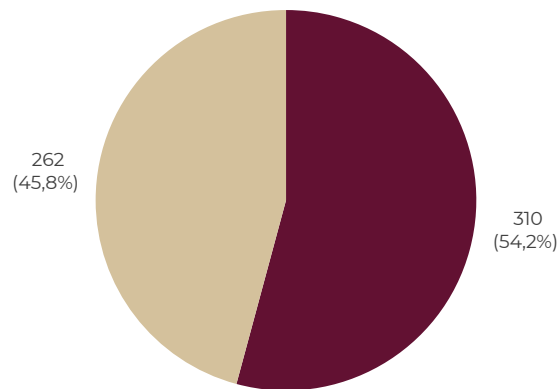
Gráfica 1. Distribución porcentual por tipo de ASM



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Respecto de la coordinación para el seguimiento a la instrumentación de los ASM, 310 ASM (54.2%) los coordina la SHCP y 262 ASM (45.8%) son coordinados por el CONEVAL (Gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución porcentual por tipo de ASM

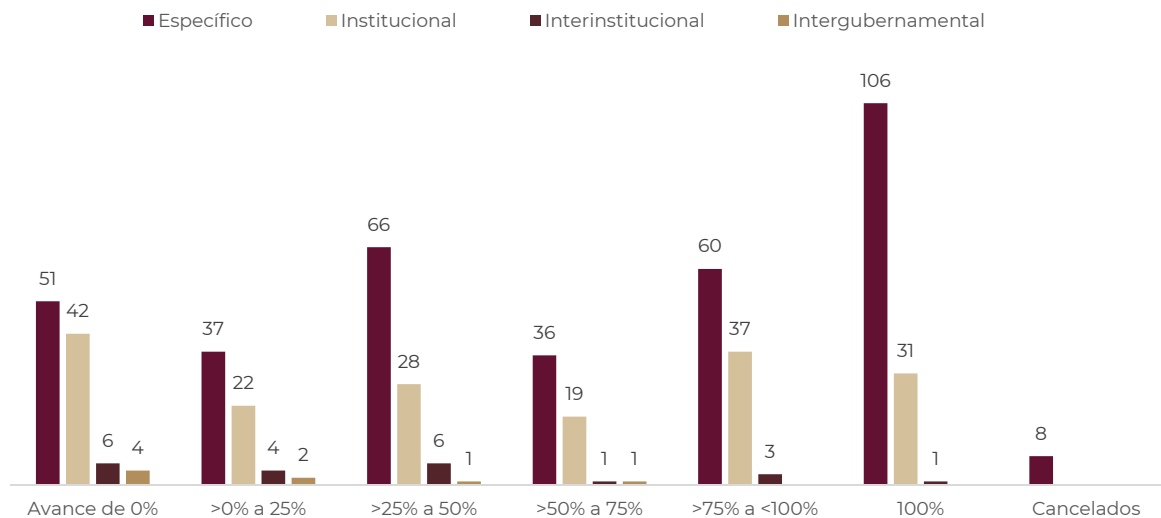


Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Al mes de septiembre de 2020, 134⁴ ASM (23.4%) concluyeron su implementación, de los cuales 105 ASM (78.4%) son del tipo específico, 28 ASM (20.9%) son del tipo institucional y un ASM (0.7%) es de tipo interinstitucional.

Asimismo, de 327 ASM (57.2%) se reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación, 103 ASM (18.0) fueron reportados sin avances y finalmente ocho ASM (1.4%) fueron reportados cancelados, a solicitud de la Unidad Responsable de la operación del programa y en virtud de que los compromisos suscritos no contribuyen con la mejora de los programas ante cambios sustanciales de los mismos.

Gráfica 3. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al mes de septiembre de 2020



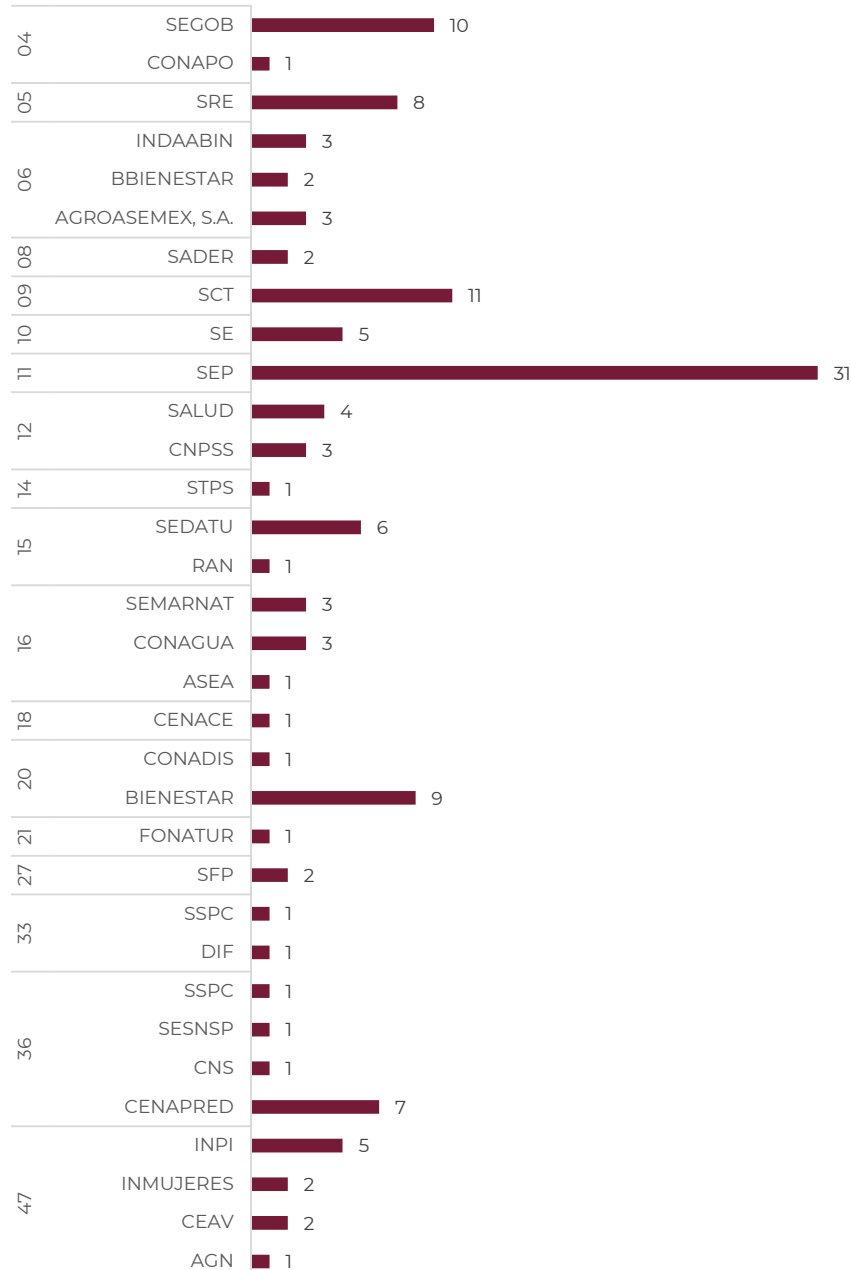
* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

De los 134 ASM reportados como concluidos en septiembre de 2020, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SEP con 31 ASM (22.5%); SCT con 11 ASM (8.0%) y SEGOB con 10 ASM (7.5%).

⁴ Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Gráfica 4. ASM concluidos por Ramo, dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020



* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

De acuerdo con el tipo de evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en septiembre de 2020, se identifican principalmente los siguientes tipos: Diseño y Procesos

con 31 (23.1%) y 29 ASM (21.6%), respectivamente, Consistencia y Resultados con 22 ASM (15.9%) y Específica con seis ASM (4.3%). Es importante destacar que 37 ASM (26.8%) de los ASM concluidos se suscribieron a partir de Otros Informes, esencialmente de Fichas de Monitoreo y Evaluación.⁵

CUADRO 2 DE 11
Cantidad de ASM concluidos por tipo de evaluación al mes de septiembre de 2020

Tipo de evaluación (Fuente de información)	SHCP	CONEVAL	Total	% del Total
Evaluación Estratégica	-	2	2	1.4
Evaluación Complementaria	2	1	3	2.2
Evaluación de Consistencia y Resultados	5	17	22	15.9
Evaluación de Diseño	27	5	32	23.2
Evaluación de Procesos	31	1	32	23.2
Evaluación Específica	3	3	6	4.3
Evaluación Integral de Desempeño	-	4	4	2.9
Otros Informes Externos	-	37	37	26.8
Total	68	70	138	100
% del Total	49.3	50.7	100	

* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

De igual forma, los dos principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM fueron: Diseño con 41 ASM (29.7%) y Planeación con 32 ASM (23.2%). De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 1346 ASM concluidos 53 ASM (39.6%) son de prioridad Alta, 74 ASM (55.2%) son de Media y 7 ASM (5.2%) son de prioridad Baja.

⁵ Estos ASM son resultado de las Fichas de Monitoreo y Evaluación; asimismo, se incluyen ASM derivados de otros ejercicios de evaluación, tales como Evaluación de Satisfacción de Usuarios, Actualizaciones al Diagnóstico de los Pp, Estudios de cobertura, etc., que coordinó el CONEVAL.

⁶ Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

CUADRO 3 DE 11
Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al mes de septiembre de 2020

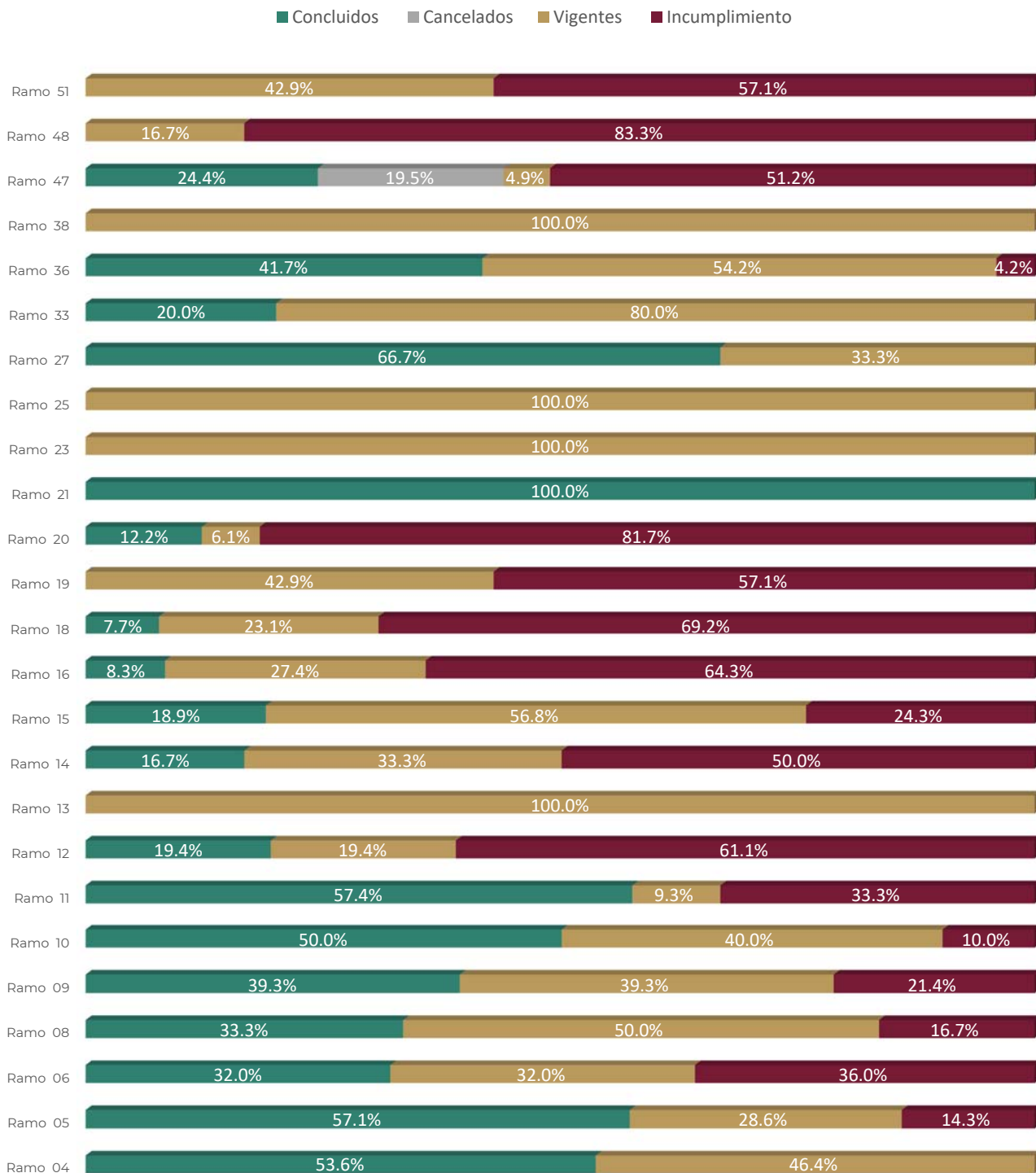
Tema	Baja	Media	Alta	Total	% del Total
Cobertura	-	1	2	3	2.2
Diseño	3	17	21	41	29.7
Ejecución	-	7	1	8	5.8
Evaluación	-	1	3	4	2.9
Indicadores	1	3	6	10	7.2
Operación	1	11	6	18	13.0
Otros	-	1	1	2	1.4
Planeación	2	22	8	32	23.2
Resultado	-	4	-	4	2.9
Más de un Tema	3	7	6	16	11.6
Total	10	74	54	138	100
% del Total	7.2	53.6	39.1	100	

* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020. Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Es estatus de implementación de los 572 ASM reportados durante el último periodo es el siguiente: 134⁷ ASM (23.4%) fueron reportados como concluidos, ocho ASM (1.4%) como cancelados y 426 ASM (75.1%) en proceso de implementación; es importante señalar que estos, 162 ASM (28.3%) se consideran vigentes y 268 ASM (46.8%) en incumplimiento, que son aquellos que continúan en implementación pero que la fecha establecida por las Unidades Responsables para atender sus ASM se encuentra vencida.

⁷ Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Gráfica 5. Estatus de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora al mes de septiembre de 2020*



* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

ASM derivados de las evaluaciones realizadas a Pp con recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

En esta sección se reportan los ASM de Pp de la APF que transfirieron recursos a gobiernos locales. Cabe señalar que el reporte se realizó durante septiembre de 2020, de conformidad con los plazos señalados en el Mecanismo; no obstante, las actualizaciones presentadas en esta sección presentan la modificación del listado de Pp que, con base en los registros administrativos de la SHCP, transfirieron recursos a gobiernos locales durante el cuarto trimestre de 2020 y que no lo habían hecho en trimestres previos. En este sentido, con base en el último reporte de 2020, las dependencias y entidades instrumentaron acciones correspondientes a 105 ASM derivados de informes y/o evaluaciones realizadas a Pp que transfieren recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través de aportaciones federales, subsidios o convenios.

Los 105 ASM corresponden a 30 Pp de 12 dependencias y entidades, y se describen a continuación:

CUADRO 4 DE 11
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad de Programas presupuestarios que realizan trasferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Total	% del Total
09 Comunicaciones y Transportes		0	4	4	3.8
	SCT	-	4	-	-
11 Educación Pública		32	0	32	30.5
	CONADE	1	0	-	-
	SEP	31	-	-	-
12 Salud		16	0	16	15.2
	SALUD	16	-	-	-
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	4	20	19.0
	CONAGUA	2	-	-	-
	SEMARNAT	14	4	-	-
20 Bienestar		4	2	6	5.7
	BIENESTAR	3	2	-	-
	IMJUVE	1	0	-	-
23 Provisiones Salariales y Económicas		3	0	3	2.9
	SHCP	3	-	-	-
33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios		7	3	10	9.5
	BIENESTAR	1	1	-	-
	DIF	1	-	-	-
	SSPC	5	2	-	-
47 Entidades no Sectorizadas		4	0	4	3.8
	INMUJERES	4	-	-	-
48 Cultura		10	0	10	9.5
	CULTURA	10	-	-	-
Total		92	13	105	100

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

CUADRO 5 DE 11

Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
09	SCT	K028	Estudios de Preinversión	Se realizarán mesas de trabajo con todas las Unidades Responsables que tienen el programa presupuestario, para realizar un Diagnóstico mediante el cual se determine el problema público que se atiende con el mismo.	Institucional	Alta	100
				Se realizarán mesas de trabajo con todas las Unidades Responsables que tienen el programa presupuestario, para determinar las actividades que realiza cada una de ellas y colocarlas en una MIR.	Institucional	Alta	100
09	SCT	K040	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	Respecto a todo el subproceso de Liberación de Derecho de Vía no se cuenta con un Manual vigente y aplicable a la materia ferroviaria para la ejecución de dicho subproceso; sin embargo, se detectó que se ejecutó este subproceso con un Manual de Procedimiento aplicable a carreteras, que sirvió como referencia para la ejecución de este subproceso.	Institucional	Alta	0
				El Pp K-040 carece de un ejercicio de diseño que le permita identificar de manera clara el problema al que atiende y por tal a su población o área de enfoque potencial y objetivo, misma que cuenta con aproximaciones realizadas por la misma dependencia en conjunto con el equipo de la evaluación.	Institucional	Alta	80
11	SEP	E064	Educación para Adultos (INEA)	El indicador "Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo" registró una variación de 1.04%, un poco más de cuatro puntos porcentuales por debajo de la meta estimada.	Específico	Media	98.5
11	SEP	S221	Escuelas de Tiempo Completo	La conformación de la política educativa en México, como la descentralización, tiene como resultado el involucramiento de múltiples actores que inciden en su operación y su funcionamiento. Un primer paso para obtener mejores resultados, y con ello contribuir en la superación de los retos aquí presentados, sería repensar su estructura a fin de reconocer que sus alcances dependen de diversos factores que van más allá del sector educativo.	Específico	Media	100

CUADRO 5 DE 11

Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				La conformación de la política educativa en México, como la descentralización, tiene como resultado el involucramiento de múltiples actores que inciden en su operación y su funcionamiento. Un primer paso para obtener mejores resultados, y con ello contribuir en la superación de los retos aquí presentados, sería repensar su estructura a fin de reconocer que sus alcances dependen de diversos factores que van más allá del sector educativo.	Específico	Media	100
				Se sugiere aprovechar la infraestructura de información existente para crear un sistema de información único y público que tenga como fin coordinar los esfuerzos que realizan las múltiples dependencias involucradas en la operación de la política educativa.	Específico	Media	100
				A partir de la revisión de los programas y acciones que atienden los retos en el cumplimiento del derecho a la educación, así como el análisis de los mecanismos de coordinación que se podrían implementar entre dichas intervenciones, se identificó que la equidad debería permear en toda la acción pública, no solamente en el ámbito educativo.	Específico	Media	100
				Es necesario recuperar experiencias nacionales e internacionales que den cuenta de prácticas que han tenido un efecto positivo o negativo en la atención de los cinco retos aquí planteados. Por ejemplo, de acuerdo con el estudio ¿Qué funciona y qué no en el desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? existe suficientes evidencias que demuestran que intervenciones como becas en educación básica, horarios extendidos en las instituciones de educación inicial, los bonos de asistencia de maestros, el involucramiento e información a las madres y los padres de familia y la capacitación a los comités de participación social, han tenido efectos significativos en la mejora de los servicios educativos (CONEVAL, s.f.).	Específico	Media	100

CUADRO 5 DE 11
Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				Priorizar el uso de los recursos implementando acciones en aquellas poblaciones que se encuentran en mayor desventaja.	Específico	Media	100
				Es necesario que se priorice en cada uno de los elementos que conforman la acción pública en materia de educación la atención de las escuelas que brindan servicio a la población con mayores necesidades como: indígenas, migrantes, comunitarias, telesecundarias y telebachilleratos	Específico	Media	100
				Están desactualizados los manuales de procedimientos de la CONADE.	Específico	Baja	50
				Falta promoción y difusión de actividades físicas, recreativas y deportivas que permita a todos los deportistas participar en actividades y competencias.	Específico	Baja	100
				El programa se encuentra sustentado como un elemento que contribuye a garantizar derechos, también al desarrollo biológico, social y cultural de las personas.	Específico	Media	30
				El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	Específico	Baja	25
				El programa no identifica sus fuentes de financiamiento y no clasifica sus gastos en gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos de capital y gasto unitario.	Específico	Media	100
				El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	Específico	Media	100
11	SEP	S269	Programa de Cultura Física y Deporte				
11	SEP	S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	La conformación de la política educativa en México, como la descentralización, tiene como resultado el involucramiento de múltiples actores que inciden en su operación y su funcionamiento. Un primer paso para obtener mejores resultados, y con ello contribuir en la superación de los retos aquí presentados, sería repensar su estructura a fin de reconocer que sus alcances dependen de diversos factores que van más allá del sector educativo.	Específico	Baja	100

CUADRO 5 DE 11

Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				Se sugiere aprovechar la infraestructura de información existente para crear un sistema de información único y público que tenga como fin coordinar los esfuerzos que realizan las múltiples dependencias involucradas en la operación de la política educativa.	Específico	Media	100
				A partir de la revisión de los programas y acciones que atienden los retos en el cumplimiento del derecho a la educación, así como el análisis de los mecanismos de coordinación que se podrían implementar entre dichas intervenciones, se identificó que la equidad debería permear en toda la acción pública, no solamente en el ámbito educativo.	Específico	Media	100
				Es necesario recuperar experiencias nacionales e internacionales que den cuenta de prácticas que han tenido un efecto positivo o negativo en la atención de los cinco retos aquí planteados. Por ejemplo, de acuerdo con el estudio ¿Qué funciona y qué no en el desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? existe suficientes evidencias que demuestran que intervenciones como becas en educación básica, horarios extendidos en las instituciones de educación inicial, los bonos de asistencia de maestros, el involucramiento e información a las madres y los padres de familia y la capacitación a los comités de participación social, han tenido efectos significativos en la mejora de los servicios educativos (CONEVAL, s.f.).	Específico	Media	100

CUADRO 5 DE 11

Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				Es necesario recuperar experiencias nacionales e internacionales que den cuenta de prácticas que han tenido un efecto positivo o negativo en la atención de los cinco retos aquí planteados. Por ejemplo, de acuerdo con el estudio ¿Qué funciona y qué no en el desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? existe suficientes evidencias que demuestran que intervenciones como becas en educación básica, horarios extendidos en las instituciones de educación inicial, los bonos de asistencia de maestros, el involucramiento e información a las madres y los padres de familia y la capacitación a los comités de participación social, han tenido efectos significativos en la mejora de los servicios educativos (CONEVAL, s.f.).	Específico	Media	100
				Priorizar el uso de los recursos implementando acciones en aquellas poblaciones que se encuentran en mayor desventaja.	Específico	Media	100
				Se deberá dar prioridad a la atención de las escuelas que atienden a la población más vulnerable como son las escuelas de educación indígena, migrante, comunitarias, telesecundarias o telebachilleratos.	Específico	Media	100
				Una posible área de oportunidad radica en consultar el grado de satisfacción de los ODES.	Específico	Baja	90
11	SEP	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	A partir de la revisión de los programas y acciones que atienden los retos en el cumplimiento del derecho a la educación, así como el análisis de los mecanismos de coordinación que se podrían implementar entre dichas intervenciones, se identificó que la equidad debería permear en toda la acción pública, no solamente en el ámbito educativo.	Específico	Media	100
11	SEP	U040	Carrera Docente en UPES	El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Educación.	Específico	Media	100

CUADRO 5 DE 11
Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				No existe justificación teórica o empírica del tipo de intervención implementada por el Programa. Amenaza: La implementación de otro programa más eficiente en el combate al problema.	Específico	Media	100
				El programa no recolecta información para monitorear su desempeño	Específico	Baja	100
				La debilidad más importante es la falta de información que profundice el procedimiento de asignación de apoyos y la ausencia de datos sobre la matrícula que tiene cada plantel atendido.	Específico	Media	100
				Falta de claridad sobre los actores que intervienen en la recolección de información de los planteles, también respecto de las variables que caractericen dichas instancias y el período de actualización de esta información.	Específico	Media	100
11	SEP	U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	No hay un documento que respalde el procedimiento específico que debe seguir cada tipo de plantel (de nivel medio superior o superior) para solicitar el apoyo del programa. No se mencionan las instancias involucradas en el proceso.	Específico	Media	0
				La principal debilidad en este rubro es que la formulación de las preguntas de la evaluación contemplan que la composición de la población atendida está compuesta por individuos. En el caso específico del programa U079 la población atendida está integrada por planteles.	Específico	Media	0
				El programa no cuenta con un Diagnóstico donde se definan sus objetivos y poblaciones.	Específico	Media	100
11	SEP	U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación	Establecer la normatividad mínima necesaria para garantizar la seguridad estructural y el funcionamiento de las escuelas de educación inicial y superior.	Específico	Media	100
12	SALUD	E010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	Establecer plazos para la revisión del Diagnóstico del programa y sus alcances.	Específico	Alta	90
				Análisis de factibilidad de Evaluación de Procesos	Específico	Baja	50
12	SALUD	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Modificación de Indicador	Específico	Alta	90
				Actualización de propuesta de diagnóstico del E025	Específico	Media	95
				Propuesta de modificación de indicadores	Específico	Media	100

CUADRO 5 DE 11

Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				Estudio de factibilidad de evaluación de procesos.	Específico	Media	35
				Elaboración de Diagnóstico	Específico	Alta	90
12	SALUD	E036	Programa de vacunación	Elaboración de los TdR en materia de Evaluación de Consistencia y Resultados	Específico	Media	10
				Elaboración de estudio de factibilidad de Evaluación de Impacto	Específico	Baja	30
12	SALUD	P018	Prevención y control de enfermedades	Elaboración de plan de trabajo para la modificación del programa.	Específico	Alta	100
12	SALUD	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	Elaboración del diagnóstico ampliado del programa presupuestario P020	Específico	Media	95
12	SALUD	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Conformación del Diagnóstico del Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Específico	Alta	60
12	SALUD	S200	Fortalecimiento a la atención médica	Modificación de la MIR	Específico	Alta	100
				Contratación de evaluación de Consistencia y Resultados	Específico	Alta	50
12	SALUD	U009	Vigilancia epidemiológica	Mejora de la MIR 2020	Específico	Baja	80
				Actualización del diagnóstico del programa presupuestario	Específico	Media	40
				Programas de Trabajo Anual y Sexenal	Específico	Alta	65
16	SEMARNAT	E005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Acciones de coordinación en Delegaciones Federales.	Institucional	Alta	55
				Sensibilización en medio ambiente y educación ambiental.	Institucional	Alta	50
16	CONAGUA	S074	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento	Actualizar el Diagnóstico del programa S074. (ED S074)	Específico	Media	55
				Integración de las metas de mediano plazo (2019 – 2024) del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. (ECyR)	Institucional	Alta	75
16	CONAGUA	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Actualizar el Diagnóstico del programa S217.	Específico	Media	98
				Actualizar el diagnóstico del Programa S217, de conformidad a las políticas de la nueva administración.	Específico	Media	98

CUADRO 5 DE 11
Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
16	SEMARNAT	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Realizar una revisión y actualización general del Manual de Procedimientos de las Gerencias de: Servicios Ambientales del Bosque, Gerencia de Planeación e Información y de la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico. (EP)	Institucional	Alta	93
				Generar módulos para la dictaminación de las solicitudes del Programa y contar con información de esta etapa de gestión en el SIIAC. (EP)	Específico	Alta	90
				Elaborar Material de Difusión en por lo menos una lengua indígena por parte de la Unidad de Comunicación Social (Spot para Radio Comunitaria, posters en lengua originaria, cuya selección dependerá de la valoración que realice la UCS). (FMyE)	Específico	Alta	75
				Definir un protocolo dentro de las atribuciones de la CONAFOR, que permita marcar como relevante y prioritaria la atención en materia de comunicación sobre aspectos concernientes a las personas hablantes de una lengua indígena en las reglas de operación y otros programas forestales.	Específico	Alta	5
				Incluir un módulo en técnicas didácticas para fortalecer las habilidades de los asesores técnicos en el intercambio de información con los productores, dentro del curso de capacitación en línea de inducción a la CONAFOR dirigido a las y los asesores técnicos.	Específico	Alta	50
				Mejorar el intercambio de información estratégica entre la persona beneficiaria y las y los investigadores de las instituciones extensionistas.	Específico	Alta	95
				Mejorar el intercambio de información estratégica entre la persona beneficiaria y las y los investigadores de las instituciones extensionistas.	Específico	Alta	95
				Actualizar las guías para mejorar la calidad en propuestas técnicas y económicas de solicitud de apoyo para prácticas en predios con Producción	Específico	Alta	20

CUADRO 5 DE 11

Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				maderable, no maderable y vida silvestre.			
				Documentar la metodología y procesos de Planeación Estratégica utilizada en la integración del Programa Nacional Forestal 2019-2014 y de sus Estrategias de Implementación.	Específico	Alta	25
				Realizar un curso de capacitación en línea de inducción a la CONAFOR dirigido a los asesores técnicos resaltando la visión, misión, objetivos institucionales y de los apoyos en Reglas de Operación (RO).	Específico	Alta	100
				Mejorar la coordinación interinstitucional para la atención de conflictos agrarios en terrenos forestales apoyados por el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	Específico	Alta	40
				Mejorar la coordinación interinstitucional para la atención de conflictos agrarios en terrenos forestales apoyados por el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	Específico	Alta	40
				Generar una guía metodológica de mejores prácticas de organización para fortalecer el desarrollo de capacidades en temas de gobernanza y autogestión de las personas dueñas y poseedoras de terrenos forestales.	Específico	Alta	70
				Diseñar un sistema de información que agrupe los procesos clave de cada una de las categorías de apoyo del programa	Específico	Media	55
20	BIENESTAR	U008	Subsidios a programas para jóvenes	Actualizar el diagnóstico del programa U008 Subsidios a programas para Jóvenes, considerando las recomendaciones realizadas en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016.	Institucional	Alta	65
				Asegurar que el próximo ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo del programa cuente con los siguientes atributos: 1.- Mediciones de satisfacción objetivas; es decir, no sesgadas. 2.- Los resultados obtenidos sean representativos estadísticamente para la población de cada una de las categorías de apoyo.	Institucional	Alta	30

CUADRO 5 DE 11
Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				Elaborar un documento donde se analice la estructura programática del IMJUVE y se definan los entregables y objetivos para cada programa presupuestario.	Específico	Media	100
				Elaborar un plan estratégico del IMJUVE en donde se definan estrategias y objetivos para cada uno de los programas presupuestarios a cargo del IMJUVE.	Específico	Media	30
				Realizar un proceso de Planeación Estratégica basado en el análisis del problema	Específico	Alta	50
				Alineación del Pp con metas nacionales vigentes.	Específico	Alta	55
23	SHCP	U057	Fondo Metropolitano	Identificación de los componentes del Pp U057 de manera que sean consistentes con la modalidad del Pp.	Específico	Alta	80
				Reestructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp U057.	Específico	Alta	65
33	BIENESTAR	1003	FAIS	Realizar un análisis de factibilidad para una evaluación de impacto del FAIS.	Institucional	Alta	30
				Fortalecer los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	Específico	Alta	60
33	DIF	1006	FAM Asistencia Social	Incluir en los lineamientos de la EIASA, los procesos para la revisión y actualización del Índice de Desempeño (ID).	Específico	Media	100
				Elaboración del documento Diagnóstico del Programa presupuestario 1011 FASP del ámbito de la Administración Pública Federal.	Institucional	Alta	7.5
				Elaboración de un Plan Estratégico del Fondo FASP	Específico	Alta	0
33	SSPC	1011	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Modificación de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para ejercicio fiscal 2020 a fin de incluir información sobre el desempeño del fondo.	Específico	Media	100
				Implementación de una plataforma electrónica que permita sistematizar la información relativa al fondo FASP	Específico	Alta	5
				Continuación de evaluaciones al Fondo, a efecto de propiciar su mejora continua respecto de aspectos específicos sobre su diseño, gestión y resultados.	Específico	Media	0
				Alineación del Propósito de la MIR vigente y los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Específico	Alta	5

CUADRO 5 DE 11
Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal, respecto a los indicadores del ámbito de la Administración Pública Federal.	Institucional	Alta	0
47	INMUJERES	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Manual de usuario de la Plataforma e-transversalidad 2.0	Específico	Media	100
				Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados	Específico	Media	50
				Actualización del Diagnóstico del PFTPG	Específico	Media	100
				Cobertura del PFTPG	Específico	Baja	40
48	INALI	P003	Educación y Cultura Indígena	Modificación del Diagnóstico del programa P003.	Institucional	Alta	50
				Modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR.	Institucional	Alta	50
48	CULTURA	S268	Programa de Apoyos a la Cultura	Oportunidad: Antes de la fusión las unidades responsables del programa contaban con mecanismos para recolectar la información de los beneficiarios que puedes servir como insumos para el nuevo programa.	Específico	Baja	0
				"Oportunidad: Con la creación de la Secretaría de Cultura y la definición del PECA el programa puede alinear su fin de manera más clara y directa."	Específico	Media	0
				Las causas y efectos del problema no están sustentados de manera teórica o empírica.	Específico	Media	0
				El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que avale que la intervención que realiza es eficiente para solucionar el problema.	Específico	Media	0
				La identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial se realiza de manera segmentada por cada unidad responsable.	Específico	Baja	0
				"No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población objetivo."	Específico	Baja	0
				"El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada."	Específico	Baja	0
				"El programa no cuenta con un sistema informático en donde los beneficiarios soliciten el apoyo y que permita	Específico	Baja	0

CUADRO 5 DE 11

Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo de Aspecto	Nivel de Prioridad	Avance promedio del Aspecto
				sistematizar la demanda total de apoyos y conocer las características de los solicitantes."			
				"Se tienen seis componentes distintos para los mismos tipos de apoyos: recursos económicos otorgados para proyectos culturales. Los seis componentes reflejan la estructura administrativa previa a la fusión, pero no una descripción precisa del tipo de bien o servicio que produce el programa."	Específico	Baja	0
				"La información de los apoyos que otorga el programa, las reglas de operación y los beneficiarios de ejercicios anteriores se encuentra dispersa en los sitios web de cada unidad responsable."	Específico	Media	0

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

ASM derivados de las evaluaciones coordinadas por la SHCP

Durante el último periodo de reporte, las dependencias y entidades con evaluaciones concluidas y coordinadas por la SHCP que corresponden al PAE 2019 y anteriores, instrumentaron acciones para un total de 310 ASM.

Los 310 ASM corresponden a 82 programas de 41 dependencias y entidades, y de conformidad con el actor involucrado en su solución, se distribuyen de la siguiente manera: 173 ASM (55.8%) son del tipo específico, 116 ASM (37.4%) corresponden al tipo institucional, 15 ASM (4.9%) son de carácter interinstitucional y seis ASM (1.9%) corresponde al tipo intergubernamental.

Asimismo, de estos 310 ASM, los Ramos que destacan son los siguientes: Medio Ambiente y Recursos Naturales con 42 ASM (13.5%); Gobernación con 30 ASM (9.7%); y Comunicaciones y Transportes con 28 ASM (9.0%).

CUADRO 6 DE 11

Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Total	% del Total
04 Gobernación		14	16	-	-	30	9.7
	CENAPRED	2	-	-	-	-	-
	CONAPO	1	-	-	-	-	-
	SEGOB	11	16	-	-	-	-
05 Relaciones Exteriores		9	5	-	-	14	4.5
	SRE	9	5	-	-	-	-
06 Hacienda y Crédito Público		15	5	-	-	20	6.5
	BBIENESTAR	6	-	-	-	-	-
	CNBV	1	2	-	-	-	-
	CNSF	2	-	-	-	-	-
	FIRA	1	1	-	-	-	-
	INDAABIN	2	1	-	-	-	-
	SHCP	3	1	-	-	-	-
08 Agricultura y Desarrollo Rural		0	6	-	-	6	1.9
	SADER	-	6	-	-	-	-
09 Comunicaciones y Transportes		17	11	-	-	28	9.0
	SCT	17	11	-	-	-	-
10 Economía		6	1	-	-	7	2.3
	SE	6	1	-	-	-	-
12 Salud		3	1	-	-	4	1.3
	SALUD	3	1	-	-	-	-
13 Marina		2	-	-	-	2	0.6
	SEMAR	2	-	-	-	-	-
14 Trabajo y Previsión Social		3	-	-	-	3	1.0
	STPS	3	-	-	-	-	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		18	4	-	-	22	7.1
	RAN	1	-	-	-	-	-
	SEDATU	17	4	-	-	-	-
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		11	11	14	6	42	13.5
	ASEA	2	3	-	-	-	-
	CONAGUA	3	4	1	1	-	-
	SEMARNAT	6	4	13	5	-	-
18 Energía		6	7	-	-	13	4.2
	CENACE	1	1	-	-	-	-
	CONUUE	-	2	-	-	-	-
	SENER	5	4	-	-	-	-
19 Aportaciones a Seguridad Social		1	-	-	-	1	0.3
	IMSS	1	-	-	-	-	-
20 Bienestar		10	6	-	-	16	5.2
	BIENESTAR	-	6	-	-	-	-
	CONADIS	10	-	-	-	-	-
21 Turismo		-	1	-	-	1	0.3
	FONATUR	-	1	-	-	-	-

CUADRO 6 DE 11
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Total	% del Total
23 Provisiones Salariales y Económicas		3	-	-	-	3	1.0
	SHCP	3	-	-	-	-	-
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		4	3	-	-	7	2.3
	AEFCM	4	3	-	-	-	-
27 Función Pública		2	-	1	-	3	1.0
	SFP	2	-	1	-	-	-
33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios		6	3	-	-	9	2.9
	BIENESTAR	1	1	-	-	-	-
	SSPC	5	2	-	-	-	-
36 Seguridad y Protección Ciudadana		22	-	-	-	22	7.1
	CENAPRED	14	-	-	-	-	-
	CNS	2	-	-	-	-	-
	SESNSP	2	-	-	-	-	-
	SSPC	4	-	-	-	-	-
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		5	-	-	-	5	1.6
	CONACYT	5	-	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas		12	4	-	-	16	5.2
	AGN	3	-	-	-	-	-
	CEAV	-	4	-	-	-	-
	INMUJERES	1	-	-	-	-	-
	ZEE	8	-	-	-	-	-
48 Cultura		-	2	-	-	2	0.6
	INALI	-	2	-	-	-	-
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		4	3	-	-	7	2.3
	ISSSTE	4	3	-	-	-	-
52 Petróleos Mexicanos		-	27	-	-	27	8.7
	PEMEX	-	27	-	-	-	-
Total		173	116	15	6	310	100

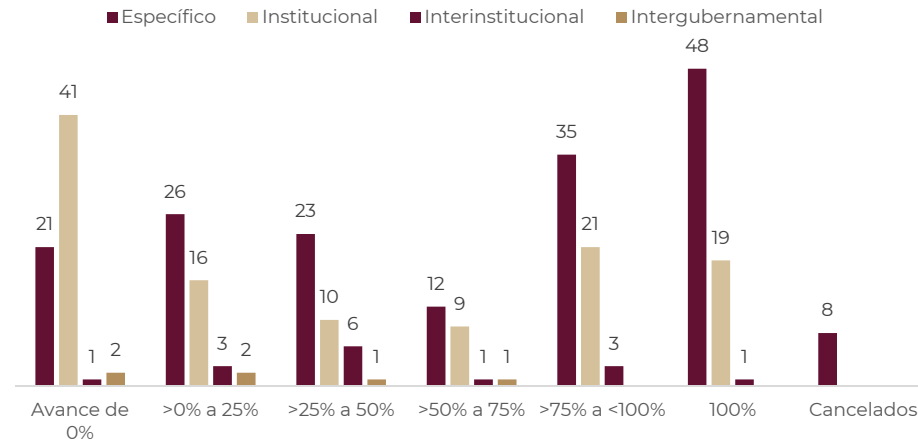
Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

Al mes de septiembre de 2020, 64⁸ ASM (20.6%) habían concluido su implementación, de los cuales 47 ASM (73.4%) son del tipo específico, 16 ASM (25.0%) son del tipo institucional y un ASM (1.5%) del tipo interinstitucional.

Asimismo, 173 ASM (54.5%) reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación, 65 ASM (21.0%) fueron reportados sin avances y finalmente ocho ASM (2.6%) fueron reportados cancelados, a solicitud de la Unidad Responsable de la operación del programa en virtud de que los compromisos suscritos no contribuyen con la mejora de los programas ante cambios sustanciales de los mismos.

⁸ Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Gráfica 6. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al mes de septiembre de 2020



* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

De acuerdo con el tipo de evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados durante septiembre de 2020, se identifican principalmente los siguientes tipos: Procesos y con 28 ASM (43.8%), Diseño con 26 ASM (40.6%) y Consistencia y Resultados con cinco ASM (7.8%).

CUADRO 7 DE 11
Cantidad de ASM concluidos por tipo de evaluación al mes de septiembre de 2020

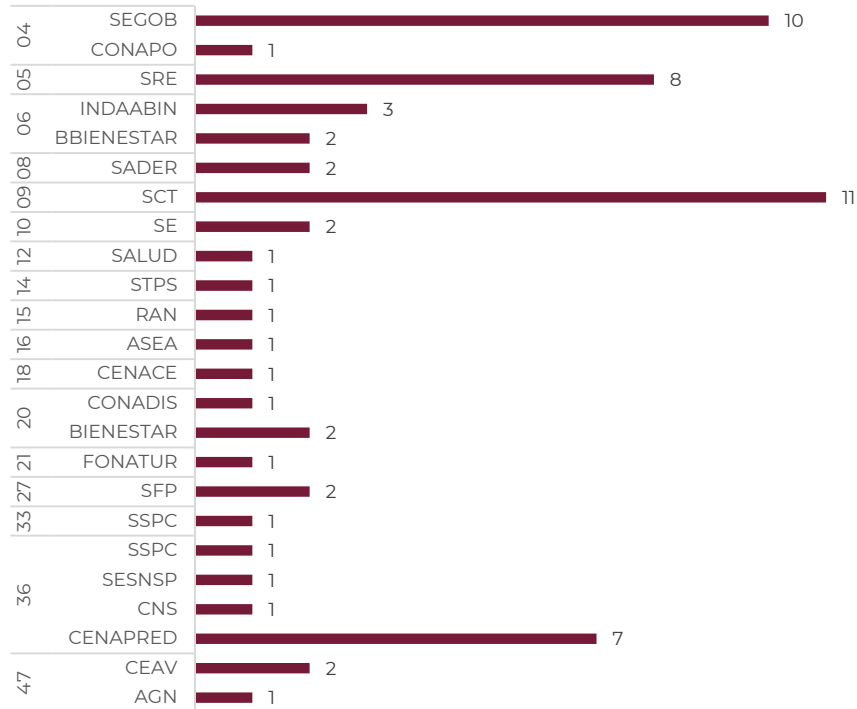
Tipo de evaluación (Fuente de información)	Específicos	Institucionales	Interinstitucional	Total	% del Total
Evaluación Complementaria	2	-	-	2	2.9
Evaluación de Consistencia y Resultados	3	2	-	5	7.4
Evaluación de Diseño	20	7	-	27	39.7
Evaluación de Procesos	20	10	1	31	45.6
Evaluación Específica	3	-	-	3	4.4
Total	48	19	1	68	100
% del total	70.6	27.9	1.5	100	

* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

De los 64 ASM reportados como concluidos a septiembre de 2020, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SCT con 11 ASM (17.2%); SEGOB con 10 ASM (25.6%); y SRE con ocho ASM (12.5%).

Gráfica 7. ASM concluidos por Ramo, dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

Los principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM concluidos fueron: Diseño con 24 ASM (37.5%); Operación y Planeación con 12 ASM (18.8%), respectivamente; e Indicadores y Resultados con tres ASM (4.7%), respectivamente. Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son seis ASM (9.4%) que tienen más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 64 ASM concluidos, 36 ASM (56.3%) son de prioridad Alta; 26 ASM (40.6%) son de prioridad Media; y dos ASM (3.1%) son de prioridad Baja.

CUADRO 8 DE 11
Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al mes de septiembre de 2020

Tema	Baja	Media	Alta	Total	% del Total
Cobertura	-	-	1	1	1.5
Diseño	1	6	17	24	35.3
Ejecución	-	-	1	1	1.5
Evaluación	-	1	1	2	2.9
Indicadores	-	1	2	3	4.4
Operación	-	6	6	12	17.6
Otros	-	1	-	1	1.5
Planeación	1	6	5	12	17.6
Resultado	-	3	-	3	4.4
Más de un Tema	3	2	4	9	13.2
Total	5	26	37	68	100
% del total	7.4	38.2	54.4	100	

* Con base en la revisión realizada a la evidencia enviada por las dependencias y entidades, se determinó que cuatro ASM de la Secretaría de Gobernación reportados originalmente como concluidos, no pueden considerarse como atendidos al 100%, por lo que el reporte aquí presentado, difiere del incluido en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

ASM derivados de las evaluaciones coordinadas por el CONEVAL

Al mes de septiembre de 2020, las dependencias y entidades con evaluaciones concluidas y coordinadas por el CONEVAL que corresponden al PAE 2019 y anteriores, instrumentaron acciones en un total de 262 ASM.

Los 262 ASM corresponden a 88 programas de 22 dependencias y entidades, y de conformidad con el actor involucrado en su solución, se distribuyen de la siguiente manera: 191 ASM (72.9%) son del tipo específico, 63 ASM (24.0%) corresponden al tipo institucional, seis ASM (2.3%) son de carácter interinstitucional y dos ASM (0.8%) corresponde al tipo intergubernamental.

Asimismo, de estos 262 ASM, los Ramos que destacan son los siguientes: Bienestar con 66 ASM (25.2%); Educación Pública con 54 ASM (20.6%) y Medio Ambiente y Recursos Naturales con 42 ASM (16.0%).

CUADRO 9 DE 11
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Total	% del Total
06 Hacienda y Crédito Público		3	2	0	0	5	1.9
	AGROSEMEX, S.A.	3	2	-	-	-	-
10 Economía		3	0	0	0	3	1.1
	SE	3	-	-	-	-	-
11 Educación Pública		50	0	2	2	54	20.6
	SEP	49	-	2	2	-	-
	CONADE	1	-	-	-	-	-
12 Salud		30	2	0	0	32	12.2
	CNPSS	3	-	-	-	-	-
	SALUD	27	2	-	-	-	-
14 Trabajo y Previsión Social		3	0	0	0	3	1.1
	STPS	3	-	-	-	-	-
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		7	8	0	0	15	5.7
	CONAVI	1	-	-	-	-	-
	SEDATU	6	8	-	-	-	-
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		34	7	1	0	42	16.0
	CONAGUA	3	3	-	-	-	-
	SEMARNAT	31	4	1	-	-	-
19 Aportaciones a Seguridad Social		3	3	0	0	6	2.3
	IMSS	3	3	-	-	-	-
20 Bienestar		31	35	0	0	66	25.2
	BIENESTAR	25	21	-	-	-	-
	DICONSA	-	1	-	-	-	-
	IMJUVE	2	5	-	-	-	-
	INAPAM	1	5	-	-	-	-

CUADRO 9 DE 11
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020

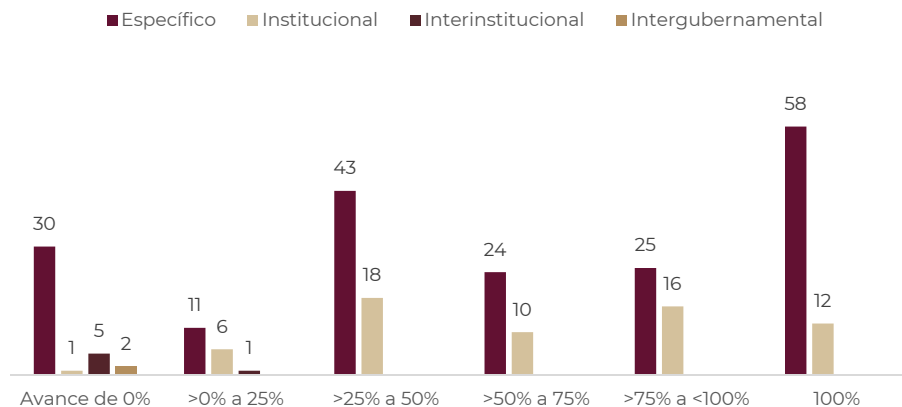
Ramo	Dependencia o Entidad	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Total	% del Total
	INDESOL	-	1	-	-	-	-
	LICONSA	3	2	-	-	-	-
33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios		1	0	0	0	1	0.4
	DIF	1	-	-	-	-	-
47 Entidades no Sectorizadas		16	6	3	0	25	9.5
	INMUJERES	4	-	-	-	-	-
	INPI	12	6	3	-	-	-
48 Cultura		10	0	0	0	10	3.8
	CULTURA	10	-	-	-	-	-
Total		191	63	6	2	262	100

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

Al mes de septiembre de 2020, 70 ASM (26.7%) habían concluido su implementación, de los cuales 58 ASM (82.9%) son del tipo específico y 12 ASM (17.1%) son del tipo institucional.

Asimismo, 154 ASM (58.8%) reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación y 38 ASM (14.5%) fueron reportados sin avances.

Gráfica 8. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al mes de septiembre de 2020



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

De acuerdo con el tipo de evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en el último periodo, se identifican principalmente los siguientes tipos: Consistencia y Resultados con 17 ASM (24.3%) y Otros Informes con 37 ASM (52.9%).

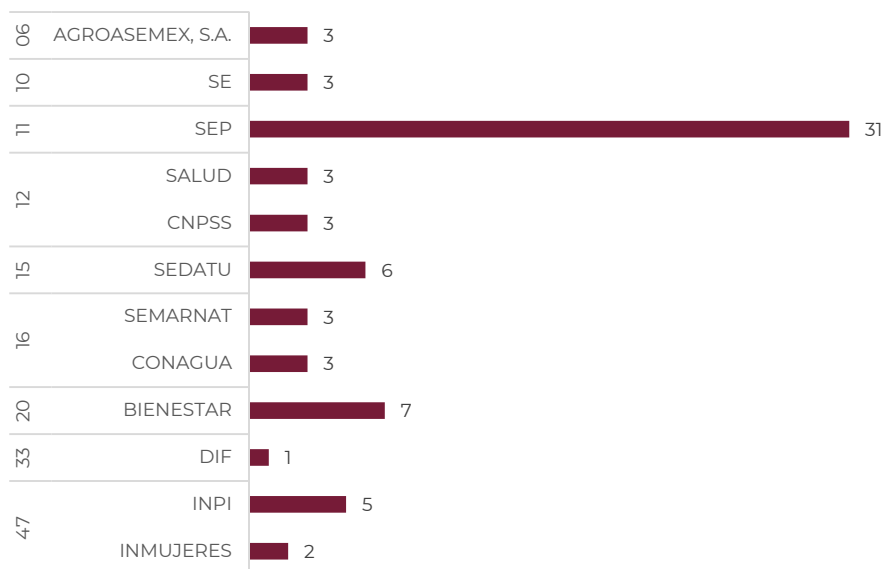
CUADRO 10 DE 11
Cantidad de ASM concluidos por tipo de evaluación al mes de septiembre de 2020

Tipo de evaluación (Fuente de información)	Específicos	Institucionales	Total	% del Total
Evaluación Estratégica	2	-	2	2.9
Evaluación Complementaria	1	-	1	1.4
Evaluación de Consistencia y Resultados	13	4	17	24.3
Evaluación de Diseño	1	4	5	7.1
Evaluación de Procesos	1	-	1	1.4
Evaluación Específica	3	-	3	4.3
Evaluación Integral de Desempeño	4	-	4	5.7
Otros Informes Externos	33	4	37	52.9
Total	58	12	70	100
% del Total	82.9	17.1	100	

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

De los 70 ASM reportados como concluidos en el último periodo de reporte, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SEP con 31 ASM (44.3%), BIENESTAR con siete ASM (10.0%); y SEDATU con seis ASM (8.6%).

Gráfica 9. ASM concluidos por Ramo, dependencia o entidad al mes de septiembre de 2020



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

Los tres principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM concluidos fueron: Planeación con 20 ASM (28.6%), Diseño con 17 ASM (24.3%) e Indicadores y Ejecución con siete ASM (10.0%), respectivamente. Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son siete ASM (10.0%) que tienen más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 70 ASM concluidos, 17 ASM (24.3%) son de prioridad Alta; 48 ASM (68.6%) son de Media; y cinco ASM (7.1%) son de prioridad Baja.

CUADRO 11 DE 11
Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al mes de septiembre de 2020 trimestre de 2020

Tema	Baja	Media	Alta	Total	% del Total
Cobertura	-	1	1	2	2.9
Diseño	2	11	4	17	24.3
Ejecución	-	7	-	7	10.0
Evaluación	-	-	2	2	2.9
Indicadores	1	2	4	7	10.0
Operación	1	5	-	6	8.6
Otros	-	-	1	1	1.4
Planeación	1	16	3	20	28.6
Resultado	-	1	-	1	1.4
Más de un Tema	-	5	2	7	10.0
Total	5	48	17	70	100
% del Total	7.1	68.6	24.3	100	

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.